



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-141-2013-00325

Floridablanca, Martes 02 de febrero de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA D PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION S SIGUE CONTRA **HENRY HUMBERTO LOPEZ RIOS**, POR EL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR ATENDIENDO A ESCRITO ALLEGADO POR FISCAL DEL CASO SOLICITANDO EL APLAZAMIENTO, E ATENCION A ELLO SE ORDENO POR EL DESPACHO REPROGRAMAR LA DILIGENCIA PARA EL **24 DE MARZO DE 2021 A LAS 9 AM**, SE INFORMA A QUIENES ESTUVIERO PRESENTES LA PRESUNTA VICTIMA **ANGELA PATRICIA LOPEZ SANABRIA** Y S ABOGADO EL DR **HUMBERTO LANDINEZ** , DEBIENDO NOTIFICAR LAS DEMAS PARTES. SE FIRMA EL 02 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 09:35 AM

Firmas:

YORLENE RIVERA

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

YORLENE RIVERA



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-01518

Floridablanca, Martes 02 de febrero de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA D PRORROGA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUY INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **JAVIER MARTIN FORERO TALERO**, POR E DELITO DE **HURTO CALIFICADO EN CONCURSO CON ACTO SEXUAL VIOLENTO** SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE A PESAR QUE SE SOLICITO A CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES EL 27 DE ENERO DE 2021, EL TRASLADO DE DETENIDO PARA LA REALIZACION DE LA DILIGENCIA, SE ESTABLEC COMUNICACION CON LA CARCEL Y CON EL CENTRO DE SERVICIOS MANIFESTAND QUE NO SE DIO TRAMITE RAZON POR LA CUAL NO SE PUEDE ADELANTAR L DILIGENCIA, SE INFORMO DE ELLO AL ENTE FISCAL, A LA VICITMA Y A LA DEFENS, SOLICITANDO EL ENTE FISCAL LA REPROGRAMACION, EL DESPACHO FIJA COM NUEVA FECHA EL 17 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10 AM, SIN OPOSICION DE LA PARTES ASISTENTES QUIENES QUEDAN ENTERADAS Y NOTIFICADAS DE L DILIGENCIA DEBIENDO SOLICITAR NUEVAMENTE POR INTERMEDIO DEL SAP E TRASLADO A LA SALA VIRTUAL DEL DETENIDO PREVIA VERIFICACION DE ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION DONDE SE ENCUENTRE PRIVADO DE L LIBERTAD.. SE FIRMA EL 02 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 10:20 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

[Faint stamp or mark]



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

SEÑOR SERVO-JUD
11 FEB 2021 17:32:18
SEXTO PENAL ACUSATORIO

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00723

Floridablanca, 2 de Febrero de 2021

Hora de inicio: 11.48 A.M.

Hora Final: 12:10 M

Sala <https://call.lifeseizecloud.com/7557863>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVELSO FISCALÍA DE GRUPLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

DEFENSA	DRA. JUDITH DEL MIRA DEJUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	ANDRES FELIPE BAUTISTA ORTEGA		
Documento	C.C. 1.005.163.050 20 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CRA 28 N° 12-53 BARRIO ANDALUCIA DE FLORIDABLANCA TEL 3173156425		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	RECEPTACION ART. 447 C.P.
---------------	---------------------------

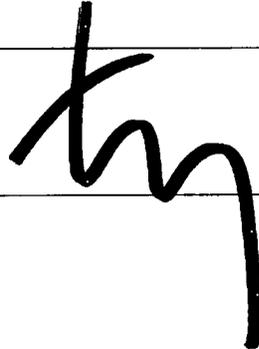
SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:30 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIÉN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA POR LOS DELITO DE RECEPTACION PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR ANDRES FELIPE BAUTISTA ORTEGA IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.163.050 POR ESTE PROCESO.

Firmas:

<p>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</p>	
---	---

100 4F.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

SC
SERVIDOR SERV-JUD
11 FEB 21 PM 7:52:26

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00708

Floridablánca, 2 de Febrero de 2021

Hora de inicio: 11.29 A.M.

Hora Final: 11:42 M

Sala <https://call.lifefizecloud.com/7557823>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

SIS PENAL ACUSATORIO

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVELSO FISCALÍA 01 GRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	EMERSON SANDOVAL MEJIA			
Documento	C.C. 1.095.819.844			
Dirección	LOTE 65 BARRIO PABLO ACUÑA BARRANCABERMEJA 322-2865841			
Aceptó cargos	SI	---	NO	---

DELITO	RECEPTACION ART. 447 C.P.
---------------	---------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:30 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA POR LOS DELITO DE RECEPTACION PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR EMERSON SANDOVAL MEJIA IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.819.844 POR ÉSTE PROCESO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

107. -4F

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2020-06143

Floridablanca, 03 de febrero de 2021

HORA INICIO: 03:12 P.M

FINAL: 04:00 PM

SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/7585539>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. CARLOS HUMBERTO PALOMINO CHAPARRO - ISCAL 01 SECCIONAL VIDA
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 9 BUNQUER FISCALIA BUCARAMANGA
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

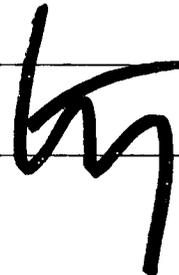
DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO Y.HURTO CALIFICADO ART. 103, 104 Y 239 Y 240 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACION DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA** ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE LEGALICE TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO EL RESULTADO DE LA INFORMACION OTORGADA POR LA EMPRESA CLARO DE LAS LINEAS TELEFONICAS 320...036, 322...293 Y 320...146, RECIBIDA EL DIA DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 7 PM, EMANADA POR LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DADA EL 21 DE ENERO DE 2021 POR EL JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN GIRON, PROCEDIO EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS Y CON INFORME DE RESULTADOS DEL INFORME DE FECHA 2 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 7.PM, DE LA EMPRESA CLARO, DE LAS LINEAS TELEFONICA 320...036, 322...293 Y 320...146 EMANADA POR LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DADA POR EL JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN GIRON, EL 21 DE ENERO DE 2021 CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL ARTICULO 237 C.P.P. EN IGUAL SENTIDO SE REALIZÓ DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISION DE LA LEGALIDAD, TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA DECISION SE NOTIFICO EN ESTRADOS NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2018-00034

Floridablanca, 03 febrero de 2021

HORA INICIO: 09: 40 AM FINAL: 10:55 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/7509451>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR JAIRO REYES FISCAL CUARTA LOCAL JUICIOS F/BLANCA		
Dirección	CALLE 5 N° 9-49		
Teléfono	-		

Dirección	CALLE 5 N°8-25 PISO 3 ALCALDIA DE FLORIDABLANCA		
Teléfono	6488662		

A VICTIMA	FRANCY NATALIA CHAPARRO DURAN		
Documento	C.C. 1.098.358.746		
Dirección	ESTUDIANTE DE CONSULTORIO UIS CRA 19 N° 35-02 BUCARAMANGA		

DEFENSA	DRA. MELISSA WANDURRAGA RUIZ		
Documento	C.C. 1.098.804.269	T.P.	ESTUDIANTE CONSULTORIO UPB
Dirección	CONSULTORIO DE UPB TELEFONO 3006379517		

PROCESADO	JOSE DAVID AVELLANEDA RUEDA		
Documento	C.C. 1.098.687.962	33 AÑOS DE EDAD	
Dirección	CALLE 143 C N° 44-03 PISO 2 PORTAL DE SANTANA F/BLANCA		

DELITO	INASISTENCIA ALIMENTIARA (ART. 233 C.P.)		
--------	--	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 9 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZÓN A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PRESENTO LA JUDICANTE CLARA SOFIA REMOLINA PLATA COMO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA PERSONERIA DE FLORIDABLANCA, DEJANDO COSNTANCIAS EL SEÑOR JUEZ QUE LA FUNCION DE MINISTERIO PUBLIGO SE DEBE EJERCER POR UN PROFESIONAL DE DERECHO INDICANDO QUE PUEDE ASISTIR A LA DILIGENCIA PERO NO SE LE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, POR OTRA PARTE TAMBIEN SE HICIERON PRESENTES LA DEFENSORA, EL ENTE FISCAL, EL PROCESADO, LA REPRESENTANTE DE LA VICTIMA. SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR A LA APODERADA DE LA VICTIMA Y A LA DEFENSA. UNA VEZ CONCEDIDO EL USO DE LA PALABRA SE PRESENTO EL DELEGADA DE LA PERSONERIA YENNY CAROLINA VARGAS VESGA A QUIEN SE LE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR, POR OTRA PARTE EL SEÑOR JUEZ ORDENO OFICIAR A LA PROCURADURIA REGIONAL PARA QUE CONCEPTUE SOBRE LA DELEGACION DE JUDICANTES PARA REPRESENTAR AL MINISTERIOR PUBLICO EN VIRTUD DEL CONCEPTO 425751 DE 2020, LO ANTERIOR ATENDIENDO A QUE NO EXISTE CLARIDAD EN LOS CONCEPTOS ESGRIMIDOS POR LA DELEGADA DEL MINISTERIO PUBLICO. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA AL IGUAL QUE LA APODERADA DE VICTIMA Y SIN OPOSICION DEL MINISTERIO PUBLICO. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 1 DEL C.P.P POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL A FAVOR DEL SEÑOR JOSE DAVID AVELLANEDA RUEDA CON C.C. 1.098.687.962 Y COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

HDBM

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00738

CENTRO SERV-JUD
 21 FEB 21 PM 7:53:28
 PENAL ACUSATORIO

Hora de inicio: 12.54 P.M.

Floridablanca; Martes, 03 de febrero de 2021
 Hora Final: 01.30 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7578893>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DEFENSA PÚBLICA MUNICIPAL DE LA FISCALÍA DE GRUPLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

IMPUTADO	BRANDON STEVEN HERRERA DIAZ		
Documento	C.C. 1.007.427.856		
Dirección	HABITANTE DE VIVIENDA NO FORMAL	Barrio	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	-X

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	

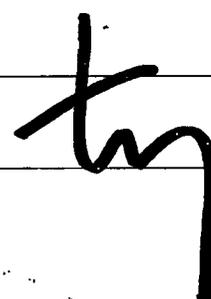
OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:27 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PÚBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIBIDO, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **BRANDON STEVEN HERRERA DIAZ** IDENTIFICADOS CON **C.C. 1.007.427.856**. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ A BRANDON STEVEN HERRERA DIAZ IDENTIFICADOS CON C.C. 1.007.427.856, SOBRE EL DERECHO QUE TIENEN DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. EL IMPUTADO ACEPTÓ LOS CARGOS. SEGÚN LO INDICADO POR EL ACUSADO, POR OTRA PARTE SE LE HACE LA PROHIBICIÓN DEL ART. 97 DEL C.P.P.

EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO HACE MÁS SOLICITUDES, EL DESPACHO ORDENA RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **BRANDON STEVEN HERRERA DIAZ**.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

100 y SF



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517
e-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RECEBIDO
2021 FEB 03 11:53:14
SEXTO PENAL ACUSATORIO

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00735

Floridablanca, miércoles, 03 de febrero de 2021

Hora de inicio: 12:23 M. Hora Final: 12:40 M. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/7578985>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ELIANA TUROPA MENDIVILSO FISCALÍA 01 GRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

IMPUTADO	KENNETH GIUSEPPE DOMINGUEZ SOTO		
Documento	C.C. 1.005.337.956		
Dirección	CRA 10 N° 8-40 SANTANA DE FLORIDABLANCA		
Aceptó cargos	SI	NO	

DÉLITO	FUGA DE PRESOS
---------------	----------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	x	

OBSERVACIONES

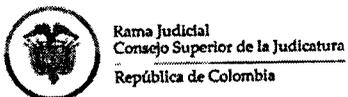
- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:27 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA; **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR KENNETH GIUSEPPE DOMINGUEZ SOTO IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.337.956 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE PRISION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLAÑO POR SUS PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE 30 MINUTOS. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA SAP DE BUCARAMANGA, AL FISCAL 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

100 y 7F



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517
e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EN EL SERVO-JUD
 03/21 PM 7:53:21
 PENAL ACUSATORIO

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00737

Floridablanca, miércoles, 03 de febrero de 2021

Hora de inicio: 12:02 M. Hora Final: 12:20 M. SALA: <https://call.lifefizecloud.com/7578985>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DR. ELIANA AROPA NENDIMELSO FISCALIA DE GRUPLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

IMPUTADO	FRANCIS PAOLA SARMIENTO MANTILLA		
Documento	C.C. 1.095.807.460		
Dirección	CRA 10 N° 8-40 SANTANA DE FLORIDABLANCA		
Aceptó cargos	SI	NO	

DELITO	FUGA DE PRESOS
---------------	----------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	x	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:27 AM Y SOLÓ SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RÉCURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLÉCER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR FRANCIS PAOLA SARMIENTO MANTILLA IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.807.460 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE PRISION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE 30 MINUTOS. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA SAP DE BARRANCABERMEJA, AL FISCAL 4 SECCIONAL DE BARRANCABERMEJA Y A LA CÁRCEL DE MUJERES, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

100 y 7 F



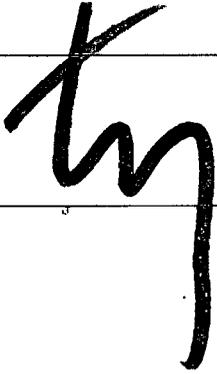
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-04122

Floridablanca, 3 de Febrero de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA D
REVOCATORIA DE LA MEDIDA DE DETENCION DOMICILIARIA DENTRO DE
PRESENTE CUI, POR EL DELITO DE **HURTO CALIFICADO**, SOLICITUD QUE NO S.
PUEDE DESPACHAR YA QUE NO SE HIZO PRESENTE NINGUN SUJETO PROCESA
PESE HABER SIDO CITADOS LA DEFENSA Y LA PRESUNTA VICTIMA, POR OTR
PARTE SE LE INFORMO AL SEÑOR FISCAL QUE LA DIRECCION SUMINISTRADA DE
IMPUTADO **JOSE ARMANDO ALBARRACIN PABON, VILLA DE GIRARDOT CASA 32**
ESTA INCOMPLETA YA QUE FALTA LA CALLE Y CARRERA, RAZON POR LA CUAL S
LE SOLICITA QUE ACTUALICE LA DIRECCION PARA CITAR Y NOTIFICAR A
PROCESADO. SE FIRMA EL 3 FEBRERO DE 2021 A LAS 10:30 AM

Firmas:

<p>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</p>	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00004

Floridablanca, 3 de Febrero de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 08:30 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO DENTRO DEL PRESENTE CUI, POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE NO SE HIZO PRESENTE EL ENTE FISCAL NI LA VICTIMA, SE INFORMO DE LO ANTERIOR AL SOLICITANTE Y SE LE EXPLICO EL PORQUE NO ERA POSIBLE LA REALIZACION DE LA DILIGENCIA, MANIFESTANDO QUE LA SOLICITARIA NUEVAMENTE. SE FIRMA EL FEBRERO DE 2021 A LAS 08:45 AM

Firmas:

<p>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</p>	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00788

Floridablanca, jueves, 04 de febrero de 2021

Hora de inicio: 11:10 A.M. Hora Final: 11:45. A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7603697>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

CENTRO SERV-JUD
11 FEB 21 PM 7:53:35
JUZGADO SEXTO PENAL ACUSATORIO

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	ESTEFANIA FUENTES CRISTANCHO		
Documento	C.C. 1.098.746.702 29 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CALLE 11 N° 11-28	Barrio	VILLABEL
Teléfono	--	Ciudad	Floridablanca
Aceptó cargos	SI	--	NO --

INDICIADO	ZAYDA CAROLINA FUENTES CRISTANCHO		
Documento	C.C. 1.098.746.700 29 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CALLE 11 N° 11-28	Barrio	VILLABEL
Teléfono	--	Ciudad	Floridablanca
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON TRES SOLICITUDES INCLUIDA ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 09:52 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIEN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALIA, INDICIADO Y DEFENSA. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LAS SEÑORAS **ESTEFANIA FUENTES CRISTANCHO Y ZAYDA CAROLINA FUENTES CRISTANCHO** Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, PERO INDICO QUE PARA AUDIENCIAS POSTERIORES EXISTIRA UN CONFLICTO DE INTERESES EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DE LAS SEÑORAS ESTEFANIA FUENTES CRISTANCHO Y ZAYDA CAROLINA FUENTES CRISTANCHO, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 NUM. 2 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

EN ATENCION QUE EL SEÑOR FISCAL NO TIENE MAS SOLICITUDES; EL DESPACHO RESTABLECE LA LIBERTAD DE LAS INDICIADAS.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

100.74F.



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARÁMANGÁ DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j06pmfcgbuc@centoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2017-02052

Floridablanca, jueves, 04 de febrero de 2021

Hora de inicio: 09.39 A.M. Hora Final: 10.00 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7509917>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER EDUARDO GOMEZ MANTILLA FISCAL 02 Q/BLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELEFONO	6854566 XT. 74015

SOLICITANTE	ORIANA CAROLINA RINCON CADENA		
Documento	C.C. 37.753.169	T.P. 142.790 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 28 N° 42-47 APTO 1101	Barrio	SOTOMAYOR B/MANGA
Teléfono	3105743218		

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	NISSAN
PLACA	HWN220
MODELO	2015
COLOR	NEGRO
D. TRANSITO	BUCARAMANGA
PROPIETARIO	DAYANA PAOLA MENDIETA ROMERO
DOCUMENTO	C.C. 1.098.714.674

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO HWN220	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR RINCON CADENA PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS HWN220, POR PARTE DEL APODERADO, ESCUCHADÓ EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA HWN220 MODELO 2015 DE PROPIEDAD DE DAYANA PAOLA MENDIETA ROMERO CON C.C. 1.098.714.674, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA SEGUNDA QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS POR INDEMNIZACION EL TRES (03) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL SIETE (07) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017) POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-00434

Floridablanca, jueves, 04 de febrero de 2021

Hora de inicio: 09.02 A.M.

Hora Final: 9.30 A.M.

Sala: <https://quest.lifesize.com/7509845>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ FISCAL 3 QUERELLABLES
Dirección	AVENIDA 60 N° 42-63 BARRIO EL CARMEN F/BLANCA
TELEFONO	--

SOLICITANTE	ELVER FABIAN CASTELLANOS BARRERA		
Documento	C.C. 91.533.476	T.P.	En calidad de: AUTORIZADO
Dirección	CALLE 58ª N° 42W-15	Barrio	ESTORAQUES B/MANGA
Teléfono	3204559998		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	HONDA
PLACA	INP41C
MODELO	2011
COLOR	ROJO SIENA
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	CARLOS JULIO CÉSPEDES PEDRAZA
DOCUMENTO	C.C. 91.259.207

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO INP41C	X	

OBSERVACIONES:

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 08:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL SOLICITANTE Y QUE NO COMPARECIO LA VICTIMA PESE A HABER ENVIADO CITACION. PREVIA SUSTENTACIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ELVER FABIAN CASTELLANOS BARRERA QUIEN ESTA AUTORIZADO PARA REALIZAR LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS INP41C, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS INP41C MODELO 2011, DE PROPIEDAD DE CARLOS JULIO CÉSPEDES PEDRAZA CON C.C. 91.259.207, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR ELVER FABIAN CASTELLANOS BARRERA CON C.C. N° 91.533.476, AUTORIZADO POR EL PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE GIRON, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2013-02435

Floridablanca, Jueves 4 de Febrero de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABÁ PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA D ENTREGA DE VEHICULO DENTRO DEL PRESENTE CUI, POR EL DELITO DE **LESIONE PERSONALES**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE LA FISCAL ENCARGADA MANIFESTO QUE NO CONTABA CON LAS CARPETAS ATENDIENDO QU SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL Y NO SE LAS HABIAN ALLEGADO, S INFORM DE LO ANTERIOR A LA SOLICITANTE **NICOLAS INFANTE MECON** QUIE SOLICITO LA REPROGRMACION DE LA DILIGENCIA, EL DESPACHO REPROGRAMA L DILIGENCIA PARA EL **11 DE FEBRERO DE 2020 A LA 08:30 AM**. DEBIENDO NOTIFICA LAS PARTES A LA NUEVA FECHA. SE FIRMA EL 4 FEBRERO DE 2021 A LAS 10:15 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

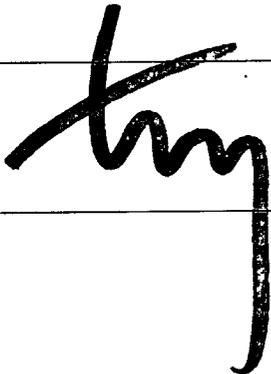


SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2017-02252
Floridablanca, Jueves 4 de Febrero de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:30 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO DENTRO DEL PRESENTE CUI, POR EL DELITO DE **LESIONE PERSONALES**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE LA FISCAL ENCARGADA MANIFESTO QUE NO CONTABA CON LAS CARPETAS ATENDIENDO QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL Y NO SE LAS HABIAN ALLEGADO, SE INFORME DE LO ANTERIOR A LA SOLICITANTE **JESICA VIVIANA MEJIA PABON** QUIE SOLICITO LA REPROGRMACION DE LA DILIGENCIA, EL DESPACHO REPROGRAMA LA DILIGENCIA PARA EL **11 DE FEBRERO DE 2020 A LA 10 AM**. DEBIENDO NOTIFICAR LA PARTES A LA NUEVA FECHA. SE FIRMA EL 4 FEBRERO DE 2021 A LAS 09:45 AM

Firmas:

<p>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</p>	
---	---

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SGC
 155-59
 155-59
 155-59

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00827

Floridablanca, VIERNES, 05 de febrero de 2021

Hora de inicio: 07.53 P.M. Hora Final: 09.30 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7628607>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. LUZ SONIA STELLA PARRA PINZON DE GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6854566 EXT. 72148

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

IMPUTADO	LUIS DANIEL QUIÑONEZ FUENMAYOR		
Documento	C.E. 19.421.620		
Dirección		Barrio	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X-

IMPUTADO	ARGENIS JOSE PERAZA MARQUEZ		
Documento	C.E. 25.110.120		
Dirección		Barrio	GIRON
Aceptó cargos	SI	NO	-X

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC.2 y 241 NUM.10 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
LEGALIZACIÓN DE INCAUTACION CON FINES DE COMISO	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

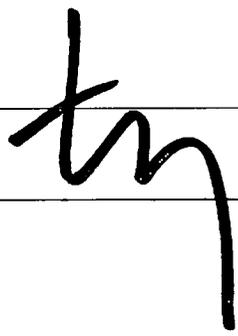
- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 12:42 SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO DILIGENCIAS CON PRIVA- DE LA LIBERTAD DESDE LAS 3 PM, ASI MISMO SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFEN- PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SUS PROHJADOS, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES, Y LA CONEX- VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑ- FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **LUIS DANIEL QUIÑONEZ FUENMAY Y ORLANDO SALCEDO MURILLO**, IDENTIFICADOS CON C.E. 19.421.620 Y 25.110.120 VENEZOLANOS RESPECTIVAMENTE Y LEGALIZACIÓN DE LA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA **MOTOCICLETA DE PLACAS MNF20F MARCA AKT COL BLANCO CON NEGRO MODELO 2020** VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHAD- INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LEGAL LA CAPTURA TENIENDO EN CUE QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. EN IGUAL SENTIDO EL DESPACHO LEGALIZÓ LA MEDIDA INCAUTAC- DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA **MOTOCICLETA DE PLACAS MNF20F MARCA AKT COLOR BLANCO CON NEGRO MODELO 20** ATENDIENDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84.EL C.P.P. POR ENCONTRAR QUE EXISTEN ELEMENTOS MATERIA PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE RECAUDADA, QUE PERMITIERON INFERIR LA PROCEDENCIA DE LA MEDIDA MATERIAL, P- FUE USADO COMO MEDIO O INSTRUMENTO DE UN DELITO DOLOSO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECUR ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ A LOS SEÑOR LUIS DANIEL QUIÑONEZ FUENMAYOR IDENTIFICADO CON C.E. 19.421.620 Y ORLANDO SALCEDO MURILLO, IDENTIFICADO CON C. 25.110.120, SOBRE EL DERECHO QUE TIENEN DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. LOS IMPUTADOS ACEPTARON LOS CARGOS. SEGÚN LO INDICADO POR ELLOS MISMOS, SE LE HIZO LA PROHIBICIÓN DE ART. 97 DEL C.P.P.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESA- IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN EN CON- DE **LUIS DANIEL QUIÑONEZ FUENMAYOR** IDENTIFICADO CON C.E. 19.421.620 Y **ARGENIS JOSE PERAZA MARQUEZ** IDENTIFICADO CON C. 25.110.120, AMBOS COMO COAUTORES A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, ART. 239, 240 INC. 2. NUM. 10 DEL C.P.** POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDID- PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ART. 312 NUM. 1Y 3 DEL C.P.**, CONFORMA LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA EFICACIA DE SEIS MESES **DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



107 y 13 F

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00843

Floridablanca, Viernes 5 de febrero de 2021

Hora de inicio: 03.03 P.M.

Hora Final: 04.37 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7628640>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALÍA PENAL DEL GRUPO DE FISCALÍA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6854566 EXT. 72148		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

IMPUTADO	CARLOS DARIO DIAZ TORRES		
Documento	C.E. 16.320.118 VENEZOLANO		
Dirección	CALLE 43 CASA 54 SEGUNDO PIOS	Barrio	SENDAS LA CUMBRE DE F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X-

IMPUTADO	JONATHAN JOSE MARIN MONJES		
Documento	C.E. 22.424.226 VENEZOLANO		
Dirección	CASA 4 MANZANA 3	Barrio	AVINSUR II
Aceptó cargos	SI	NO	-X

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO CON FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES O ACCESORIOS ARTÍCULOS 239, 240, 241, Y 365 Y 31 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
LEGALIZACIÓN DE INCAUTACION DE BIENES CON FINES DE COMISO	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	--	--

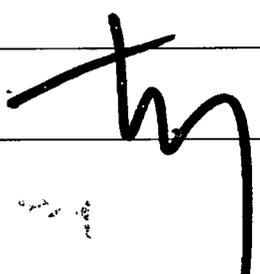
OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTANDO DE TURNO DE 8 AM A 4 PM, SE RECIBIÓ A LAS 12:38 M EN EL CORREO INSTITUCIONAL VARIAS SOLICITUDES DE AUDIENCIAS DEL GRUPO DE FLAGRANCIA, ENTRE ELLAS ESTA, SE PROCEDIÓ A SOLICITAR EL ENLACE PARA HACER LA CONEXIÓN CON LA PLATAFORMA LIFE SIZE, UNA VEZ SUMINISTRADO EL ENLACE SE ENVIÓ A LOS DIFERENTES SUJETOS VÍA WSP A LA 1:57 PM, VARIOS SUJETOS ENTRE ELLOS LA FISCAL Y LA DEFENSA REALIZARON LA CONEXIÓN INMEDIATA PERO LA ESTACION DE POLICIA MANIFESTO QUE NO PODIA HACER CONEXIÓN POR PROBLEMAS LOGISTICOS RELACIONADOS CON UN CABLE DE CONEXIÓN A INTERNET, SOLICITANDO 10 MINUTOS PARA SOLUCIONAR EL INCONVENIENTE, ESO FUE A LAS 2: 25 PM SIENDO LAS 2:55 PM NO SE HA ESTABLECIDO AUN CONEXIÓN RAZON POR LA CUAL SE DEJA LA PRESENTE CONSTANCIA. UN VEZ VERIFICADA LA CONEXIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE CARLOS DARIO DIAZ TORRES Y JONATHAN JOSE MARIN MONJES, IDENTIFICADOS CON C.E. 16.320.118 Y 22.424.226 VENEZOLANOS RESPECTIVAMENTE, Y LA LEGALIZACIÓN DE LA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS MNP51F MARCA BAJAJ MODELO 021 COLOR AZUL PETROLEO VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ ILEGAL LA CAPTURA POR EL DELITO DE FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES O ACCESORIOS, PERO CON RELACION A LA CAPTURA POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, SE DECLARÓ LEGAL TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. EN IGUAL SENTIDO EL DESPACHO LEGALIZÓ LA MEDIDA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS MNP51F MARCA BAJAJ MODELO 021 COLOR AZUL PETROLEO. ATENDIENDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 EL C.P.P. POR ENCONTRAR QUE EXISTEN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE RECAUDADA, QUE PERMITIERON INFERIR LA PROCEDENCIA DE LA MEDIDA MATERIAL, PUES FUE USADO COMO MEDIO O INSTRUMENTO DE UN DELITO DOLOSO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE CARLOS DARIO DIAZ TORRES CON C.E. 16.320.118 Y JONATHAN JOSE MARIN MONJES CON C.E. 22.424.226 A TÍTULO DE DOLO COMO COAUTORES DEL DELITO HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES O ACCESORIOS PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239, 240 INCISO 2, 241 NUMERAL 10, 365 Y 31 C.P. EL SEÑOR JUEZ DEJA CONSTANCIA DE SU DESACUERDO CON LA IMPUTACION REALIZADA CON RELACION AL PORTE DE ARMAS, SIN EMBARGO COMO LA IMPUTACION ES UN ACTO DE COMUNICACIÓN DE LA FISCALIA DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADOS E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. LOS IMPUTADOS **NO ACEPTARON LOS CARGOS**, IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

- LA SEÑORA FISCAL RETIRA LAS DILIGENCIA DE IMPOSICION DE MEDIDA DE SEGURAMIENTO Y SOLICITA AL SEÑOR JUEZ RESTABLEZCA LA LIBERTAD INMEDIATA DE LOS DETENIDOS, EL DESPACHO RESTABLECIO LA LIBERTAD INMEDIATA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

100 67



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2015-01403

Floridablanca, Viernes 5 de febrero de 2021

Hora de inicio: 09.05 A.M. Hora Final: 9.30 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7509965>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER EDUARDO GOMEZ MANTILLA FISCAL 02 Q/BLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELEFONO	6854566 XT. 74015

SOLICITANTE	OSCAR EDUARDO GUERRA OCHOA		
Documento	C.C. 91.267.752	T.P. 227896 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CALLE 36 N° 14-42 OF. 610	BARRIO	CENTRO B/MANGA
Teléfono	320-3493131 CORREO todomicorreo@hotmail.com		

INDICIADO	LUIS AUGUSTO CHAVEZ NUÑEZ		
Documento	C.C. 13.888.680		En calidad de: Indiciado
Dirección	CALLE 16 N° 29-22	Barrio	MOLINOS BAJOS F/BLANCA
Teléfono	3012085975		

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	NISSAN
PLACA	MUZ540
MODELO	2013
COLOR	ROJO PERLADO
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	LUIS AUGUSTO CHÁVEZ NUÑEZ
DOCUMENTO	C.C. 13.888.680

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO MUZ540	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 8:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANER VIRTUAL, POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QU HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA A DOCTOR GUERRA OCHOA PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREG DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS MUZ540, POR PARTE DEL APODERADO, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADO LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA MUZ540 MODELO 2013, DE PROPIEDAD DE LUIS AUGUSTO CHÁVEZ NUÑEZ CON C.C. 13.888.680 TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA SEGUNDA QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS E VEINTE (20) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADO MEDIANTE OFICIO DEL DOS (02) DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE (2015) POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE FLORIDABLANCA. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00006

Floridablanca, Viernes 5 de febrero de 2021

Hora de inicio: 10.52 A.M. Hora Final: 11.19 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7509984>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. LINA PATRICIA RINCON BLANCO FISCAL E PRIMERA QUERELLABLES F/BLANCA
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	MONICA ANDREA CLAVIJO RUIZ		
Documento	C.C. 1.098.753.879	T.P. 279468 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CALLE 35 N° 17-56 PISO 8 OF. 804	Barrio	CENTRO DE B/MANGA
Teléfono	3184152912 CORREO serviciocliente@arenaschoa.com		

INDICIADO	JONNATHAN FERNEY ESTEVEZ SEPÚLVEDA		
Documento	C.C. 1.098.664.805	En calidad de:	PROPIETARIO
Dirección	Manzana c casa 35	Barrio	MIRADORES DE CAMPO F/BLANCA
Teléfono	3183904315 CORREO jonnathan.estevez@hotmail.com		

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	RENAULT
PLACA	FSN167
MODELO	2020
COLOR	GRIS ESTRELLA
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	JONNATHAN FERNEY ESTEVEZ SEPÚLVEDA
DOCUMENTO	C.C. 1.098.664.805

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO FSN167	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL, POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES Y EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRA DILIGENCIA. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL APODERADO DE LA PROPIETARIA LA ABOGADA CLAVIJO RUIZ A QUIEN SE LE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR, AL IGUAL SE ENCONTRABA PRESENTE EL PROPIETARIO. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS FSN167, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIÓ A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS FSN167 MODELO 2020, DE PROPIEDAD DE JONNATHAN FERNEY ESTEVEZ SEPÚLVEDA CON C.C. 1.098.664.805, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE GIRON, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00005

Floridablanca, Viernes 5 febrero de 2021

Hora de inicio: 09.49 A.M.

Hora Final: 10.15 A.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7509977>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER EDUARDO GOMEZ MANTILLA FISCAL 02 Q/BLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELEFONO	6854566 XT. 74015

SOLICITANTE	FREDDY PRIETO TOLOZA		
Documento	C.C. 13.928.305	T.P. 140258	En calidad de: Apoderado
Dirección	CALLE 35 N° 19-41 TORRE SUR OF 307	Barrio	CENTRO B/MANGA
Teléfono	312-2922596	CORREO freddyprietoabog@gmail.com	

A VICTIMA	JORGE URIEL ARIZA QUINTERO		
Documento	C.C. 91.223.680	T.P. 1762'4 CSJ	En calidad de: APODERADO
Dirección	CRA 18 N° 36-24 OF 601	Barrio	CENTRO B/MANGA
Teléfono	3046104194 correo juaqui30@hotmail.com		

PROPIETARIA	MARTHA PATRICIA CAMACHO PADILLA		
Documento	C.C. 28.358.865	En calidad de: PROPIETARIA	
Dirección	Marpatricia1209@gmail.com	Barrio	
Teléfono	--		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	BAJAJ
PLACA	HGS88F
MODELO	2020
COLOR	AZUL PETROLEO
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	MARTHA PATRICIA CAMACHO PADILLA
DOCUMENTO	C.C. 28.358.865

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO HGS88F	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL, POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES Y EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRA DILIGENCIA. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL APODERADO DE LA PROPIETARIA EL ABOGADO PRIETO TOLOZA A QUIEN SE LE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA Y AL ABOGADO DE LA PRESUNTA VICTIMA ARIZA QUINTERO A QUIEN SE LE RECONOCIÓ IGUALMENTE PERSONERÍA PARA ACTUAR. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS HGS88F, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL Y LA DEL APODERADO DE LA VICTIMA, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS HGS88F MODELO 2020, DE PROPIEDAD DE MARTHA PATRICIA CAMACHO PADILLA CON C.C. 28.358.865, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL A LA PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE GIRON, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517-

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-00463

Floridablanca, 5 de febrero de 2021

Hora de inicio: 11.22 A.M. Hora Final: 11.45 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7509994>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ FISCAL 3 QUERELLABLES
Dirección	AVENIDA 60 N° 42-63 BARRIO EL CARMEN F/BLANCA
TELEFONO	--

SOLICITANTE	DANIEL FABIAN MANTILLA NAVAS		
Documento	C.C. 13.514.068	T.P. --	En calidad de: POSEEDOR
Dirección	CRA 11 N° 49-04	Barrio	JOSE A MORALES F/BLANCA
Teléfono	316-8377210		

PROPIETARIO	ANGEL MIGUEL CARREÑO LOPEZ		
Documento	C.C.91.078.184	En calidad de:	PROPIETARIO
Dirección	CALLE 5 N° 13-55	Barrio	VILLABEL F/BLANCA
Teléfono	314-3108300		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	YAMAHA
PLACA	UBY86D
MODELO	2016
COLOR	NEGRO
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	ALIX NAVAS CUADROS
DOCUMENTO	C.C. 37.809.822

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO UBY86D	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL, POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES Y EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRA DILIGENCIA. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL SOLICITANTE QUIEN MANIFESTO SER EL ACTUAL POSEEDOR Y TENEDOR DEL VEHICULO DE PLACAS UBY86D AL IGUAL SE ENCONTRABA PRESENTE EL PROPIETARIO DEL OTRO VEHICULO INVOLUCRADO. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS UBY86D, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL Y LA OTRA PARTE, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS UBY86D MODELO 2016, DE PROPIEDAD ALIX NAVAS CUADROS CON C.C. 37.809.822, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EL SOLICITANTE DEMOSTRO LA ALIDAD DE POSEEDOR Y TENEDOR DEL VEHICULO SOLICITADO, EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR DANIEL FABIAN MANTILLA NAVAS CON C.C. 13.514.068, Y A LA D.T.T. DE GIRON, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VÍCTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
--	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SGC
11 FEB 2021 17:36:30
PENAL ACUSATORIO

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00842

Hora de inicio: 05.35 P.M. Hora Final: 07.20 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/j7628621>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. LUZ SONIA STELLA PARRA PINZON DE GRUPLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6854566 EXT. 72148

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

IMPUTADO	ENYELBE ANTONIO OSORIO OSORIO			
Documento	C.E. 26.336.874			
Dirección	INVASION 12 DE OCTUBRE	Barrio	BUCARAMANGA	
Aceptó cargos	SI	NO	X-	

IMPUTADO	ORLANDO SALCEDO MURILLO			
Documento	C.E. 25.922.100			
Dirección	INVASION 12 DE OCTUBRE	Barrio	BUCARAMANGA	
Aceptó cargos	SI	NO	-X	

DELITO **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC.2 y 241 NUM.10 DEL C.P.**

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
LEGALIZACION DE INCAUTACION CON FINES DE COMISO	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

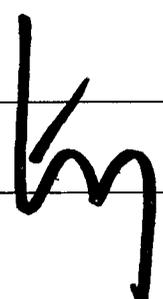
OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:38 A. SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SUS PROHIJADOS, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **ENYELBE ANTONIO OSORIO OSORIO** Y **ORLANDO SALCEDO MURILLO**, IDENTIFICADOS CON **C.E. 26.336.874 Y 25.922.100 VENEZOLANOS** RESPECTIVAMENTE Y LA LEGALIZACIÓN DE LA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA **MOTOCICLETA DE PLACAS BIH92D MARCA YAMAHA COLOR NEGRO** VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LEGAL TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SUFRIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. EN IGUAL SENTIDO EL DESPACHO **LEGALIZÓ** LA MEDIDA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA **MOTOCICLETA DE PLACAS BIH92D MARCA YAMAHA COLOR NEGRO**. ATENDIENDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 DEL C.P.P. POR ENCONTRAR QUE EXISTEN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE RECAUDADA QUE PERMITIERON INFERIR LA PROCEDENCIA DE LA MEDIDA MATERIAL, PUES FUE USADO COMO MEDIO O INSTRUMENTO DE UN DELITO DOLOSO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ A LOS SEÑORES ENYELBE ANTONIO OSORIO OSORIO IDENTIFICADO CON C.E. 26.336.874 Y ORLANDO SALCEDO MURILLO, IDENTIFICADO CON C.E. 25.922.100, SOBRE EL DERECHO QUE TIENEN DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. LOS IMPUTADOS ACEPTARON LOS CARGOS. SEGÚN LO INDICADO POR ELLOS MISMOS, SE LE HIZO LA PROHIBICIÓN DE ART. 97 DEL C.P.P.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN **ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN** EN CONTRA DE **ENYELBE ANTONIO OSORIO OSORIO** IDENTIFICADO CON C.E. 26.336.874 Y **ORLANDO SALCEDO MURILLO** IDENTIFICADO CON C.E. 25.922.100, AMBOS COMO COAUTORES A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, ART. 239, 240 INC. 2, Y 241 NUM. 10 DEL C.P.** POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ART. 310 NUM. 5 Y 312 NUM. 1 DEL C.P.** CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

1 CD y 13#

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SGC

CENTRO SERV-JUD
 21 FEB 21 PM 7:51:52

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00826

Floridablanca Viernes 5 de febrero de 2021

Hora de inicio: 04.38 P.M. Hora Final: 05.28 P.M. Sala: <https://call.lifefizecloud.com/7628567>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DRA. JUEZ SONIA STELLA PARRA FINZON DE BRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6854566 EXT. 72148		

SOLICITANTE	BRAHYAN ARLEY OROZCO SANDOVAL		
Documento	C.C. 1.095.943.414	T.P.	342648 CSJ
Dirección	CRA 13 N° 35-10 EL PLAZA OF 602 BUCARAMANGA orozcoarely@hotmail.com		
Teléfono	3167205051		

IMPUTADO	WILLIAM PUENTES GUEVARA		
Documento	C.C. 1.098.724.586		
Dirección	CALLE 9 N° 13-1	Barrio	VILLABEL F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X-

DELITO	TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES (ART. 376 DEL C.P.)
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
LEGALIZACIÓN DE INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	

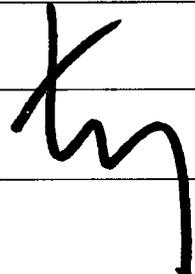
OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTANDO DE TURNO DE 8 AM A 4 PM, SE RECIBIÓ A LAS 12:38 M EN EL CORREO INSTITUCIONAL VARIAS SOLICITUDES DEE AUDIENCIAS DEL GRUPO DE FLAGRANCIA, ENTRE ELLAS ESTA Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCION A QUE SE ADELANTO CON ANTERIORIDAD AUDIENCIA, POR OTRA PARTE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACION DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, VERIFICADA LA CONEXIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO **OROZCO SANDOVAL** COMO DEFENSOR CONTRACTUAL LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **WILLIAM PUENTES GUEVARA C.C. 1.098.724.586** Y LA LEGALIZACIÓN DE LA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA **MOTOCICLETA DE PLACAS KSR98E MARCA YAMAHA MODELO 2017 COLOR AZUL NEGRO** VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LEGAL TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL, SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TERMINO PREVISTO EN LA LEY. EN IGUAL SENTIDO EL DESPACHO **LEGALIZÓ LA MEDIDA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS KSR98E MARCA YAMAHA MODELO 2017 COLOR AZUL NEGRO**. ATENDIENDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 EL C.P.P. POR ENCONTRAR QUE EXISTEN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE RECAUDADA, QUE PERMITIERON INFERIR LA PROCEDENCIA DE LA MEDIDA MATERIAL, PUES FUE USADO COMO MEDIO O INSTRUMENTO DE UN DELITO DOLOSO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE **WILLIAM PUENTES GUEVARA** CON C.C. 1.098.724.586 A TITULO DE DOLO COMO AUTOR DEL DELITO **TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES (ART. 376 DEL C.P.)** VERBO RECTOR **TRANSPORTAR EN LA MODALIDAD DE TRAFICO** EL SEÑOR JUEZ DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADOS E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. LOS IMPUTADOS **NO ACEPTARON LOS CARGOS**, IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

- LA SEÑORA FISCAL NO TIENE MAS PETICIONES Y SOLICITA AL SEÑOR JUEZ RESTABLEZCA LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDO, EL DESPACHO RESTABLECIO LA LIBERTAD INMEDIATA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

ACD. SF



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

DEPARTAMENTO DE SERVIDOR JUD
11 FEB 21 PM 03:05

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00812

SIS PENAL ACUSATORIO

Floridablanca, viernes, 05 de Febrero de 2021

Hora de inicio: 7:22 P.M. Hora Final: 07:50 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7628578>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. LUZ SONIA STELLA PARRA PINZÓN 03 GRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6854566 EXT. 72148		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	HELMAN ANDRES MURICIA HERNANDEZ		
Documento	C.C. 1.075.258.986		
Dirección	CASA 103 MANZANA N CRISTAL BAJO DE BUCARAMANGA		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
---------------	------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 12:41 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PÚBLICO, ASÍ COMO TAMBIÉN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR HELMAN ANDRES MURICIA HERNANDEZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.075.258.986 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE PRISION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS DANDO UN TÉRMINO DE 30 MINUTOS PARA QUE SE DIRIJA AL LUGAR DONDE CUMPLE LA PRISION DOMICILIARIA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO CUARTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE BUCARAMANGA Y A LA CARCEL DE MODELO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

1 CD y BF



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail:
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CENTRO SERV-JUD

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00951

11 FEB 21 PM 7:52:38
68 PENAL ACUSATORIO

Floridablanca, 8 de Febrero de 2021

Hora de inicio: 01.40 P.M. Hora Final: 02.20 P.M. sala:
<https://call.lifesizecloud.com/7654229>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 CSJ
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIFICIO EL RINCÓN DEL PARQUE		
Teléfono	317 -2310950		

INDICIADO	CRISTIAN CAMILO HERNANDEZ RUEDA			
Documento	C.C. 1.007.790.859			
Dirección	CRA 13 A N° 56-28 BARRIO OASIS F/BLANCA TEL 3182009320			
Aceptó cargos	SI	---	NO	X

DELITO	TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:04 AM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCIÓN A QUE SE ADELANTO CON ANTERIORIDAD AUDIENCIA, POR OTRA PARTE. SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACION DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL LA DEFENSA, **DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PRÉDICANDO LA FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

-LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE CRISTIAN CAMILO HERNANDEZ RUEDA, IDENTIFICADO CON NUMERO C.C. 1.007.790.859 COMO AUTOR A TITULO DE DÓLO DEL DELITO DE TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES AGRAVADO (ART. 376 Y 384 NUM. 1 LITERAL B DEL C.P.) VERBO RECTOR LLEVAR CONSIGO, ASI MISMO EL SEÑOR JUEZ DEJO CONSTANCIA AL ESTAR EN DESACUERDO CON LA IMPUTACION PLANTEADA POR EL ENTE FISCAL, PERO ATENDIENDO QUE ES UN ACTO DE MERA COMUNICACION DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTÓ LOS CARGOS**, SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.). EL SEÑOR JUEZ DEJO CONSTANCIA DE NO COMPARTIR LA IMPUTACION.

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR CRISTIAN CAMILO HERNANDEZ RUEDA, IDENTIFICADO CON NUMERO C.C. 1.007.790.859.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

10 SF



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CENTRO SERV-JUD

SC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517

e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 FEB 21 PM 7:52:31

JIS PENAL ACUSATORIO

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00928

Floridablanca, 8 de Febrero de 2021

Hora de inicio: 2:26 P.M.

Hora Final: 02.46 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7654399>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 CSJ
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIFICIO EL RINCÓN DEL PARQUE		
Teléfono	317 -2310950		

R VICTIMA	JEIMY ANDREA BECERRA RUEDA MADRE DE LA MENOR JMJB NO COMPARECE		
Documento	C.C. 1098645036		
Dirección	CARRERA 59 B# 146-36 EL CARMEN F/BLANCA TEL:3176846090 jeimybecerra@hotmail.com		

INDICIADO	DANIEL BERNAL - NO COMPARECIO		
Documento	C.C. --		
Dirección	CRA 15 N° 14ª-19 PISO TRES VILLAS DE DON JUAN I MUNICIPIO DE GIRON		

DELITO	ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS ART. 208 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
MEDIDA DE PROTECCION	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS 10:04 AM Y DEBIDO A QUE SE ENCONTRABA EL DESPACHO ADELANTANDO AUDIENCIAS CON DETENIDO SE DA INICIO A LA PRESENTE SOBRE ESTA HORA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA Y LA FISCALIA, POR OTRA PARTE LA FISCALIA MANIFESTO QUE NO FUE POSIBLE CONTACTAR LA VICTIMA NIO EL INDICIADO. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SOLICITO MEDIDAS DE PROTECCION A LA MENOR JMJB, UNA VEZ ESCUCHADA LA DEFENSA QUIEN NO SE OPUSO A LA SOLICITUD, UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LAS PARTES, EL DESPACHO IMPUSO UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LOS LITERALES B Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, INDICÁNDOSE QUE EL INDICIDO DANIEL BERNAL NO COMPARECIO POR TAL RAZON NO ES POSIBLE QUE PLASME SU FIRMA, SE LIBRARAN LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

1CD 7f.



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-08726

Floridablanca, 08 de febrero de 2021

HORA INICIO: 09: 40 AM FINAL: 11:05 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/7510008>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

R VICTIMA	ENNA PIERINA RAMOS FRAGOZO – ESTUDIANTE DE CONSULTORIO JURIDICO
Documento	C.C.1.098.816.519
Dirección	AVEN 42 N° 48-11 BUCARAMANGA

VICTIMA	MARIA CRISTINA RIAZ ROJAS
Documento	C.C. 63.517.529
Dirección	CALLE 105 N° 29-64 DIAMANTE I

DEFENSA:	DR. WALTER ALVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

PROCESADO	RICARDO ANDRES OSORIO DIAZ
Documento	C.C. 1.095.831.906
Dirección	CALLE 59 N° 18-41 P 3 LATRINIDAD DE F/BLANCA TEL. 3234950254

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 Inc. 2 C.P.)
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 9 AM Y SOLO SE INICIO SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA, EL ENTE FISCAL, EL PROCESADO, LA PRESENTANTE DE LA VICTIMA Y LA VICTIMA. SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR A LA APODERADA DE LA VICTIMA. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA AL IGUAL QUE LA APODERADA DE LA VICTIMA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO **APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA**, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 7 y 12 Y SIGUIENTES DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL A FAVOR DEL SEÑOR **RICARDO ANDRES OSORIO DIAZ CON C.C. 1.095.831.906** Y COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE JUD
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00943

Floridablanca, lunes, 08 de febrero de 2021

LEÍDULO SE DE JUD
21 FEB 2021 11:53:00
SEXTO PENAL ACUSATORIO

Hora de inicio: 01.14 P.M. Hora Final: 01:30 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7654304>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA	FELIC AUGUSTO BOA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 CSJ
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIFICIO EL RINCÓN DEL PARQUE		
Teléfono	317 -2310950		

IMPUTADO	BREINER ALBERTO CORREA MEDINA			
Documento	C.C. 1.095.827.357			
Dirección	CALLE 64 CRA 3 CASA 28 BARRIO CIUDAD BOLIVAR DE B/MANGA			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
---------------	---

	SOLICITUD	APROBACIÓN	
		SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:03 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR BREINER ALBERTO CORREA MEDINA IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.827.357 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE PRISION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE 30 MINUTOS. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO TERCERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

100 GF.



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS SERV-JUD
BUARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA
J6pmg@live.com Tel. 6497517

11 FEB 21 PM 7:52:53

SGC PENAL ACUSATORIO

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-00937

Floridablanca, lunes, 08 de febrero de 2021

Hora de inicio: 12:40.M.

Hora Final:

01:02 P.M. <https://call.lifesizecloud.com/7654268>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL T. GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA	ALDO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 CSJ
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIFICIO EL RINCÓN DEL PARQUE		
Teléfono	317 -2310950		

IMPUTADO	ARLOVICH DUDICOFF MONTAÑEZ OSORIO		
Documento	C.C. 1.095.915.173		
Dirección	CALLE 26 N° 1-87 BARRIO LA FERIA DE B/MANGA		
Aceptó cargos	SI	NO	

DELITO	FUGA DE PRESOS
---------------	-----------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 01:03 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR ARLOVICH DUDICOFF MONTAÑEZ OSORIO IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.915.173 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE PRISION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE 30 MINUTOS. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA SAP Y EJECUCION DE PENAS DE BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLEVA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

100 7F.



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00929

Floridablanca, lunes, 08 de febrero de 2021

CENTRO SERV-JUD
11-08-21 PM 7:52:45
SEXTO PENAL ACUSATORIO

Hora de inicio: 12.03 M. Hora Final: 12:20 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/5307159>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA	DAVID FORERO CORDERO		
Documento	C.C. 13.511.563	T.P.	169632 CSJ
Dirección	CALLE 16 N° 16 PISO QUINTO B/MANGA TEL. 3175131289 iaforero@defensoria.edu.co		
Correo	iafoco25@hotmail.com		

IMPUTADO	CARLOS ALBERTO CORREA SERRANO			
Documento	C.C. C.C. 91.507.451			
Dirección	CALLE 15B N° 0-27 PISO 1 BARRIO BRISAS DE PRIMAVERA 2 P/CUESTA			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:03 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE ÓPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO CORREA SERRANO IDENTIFICADO CON C.C. 91.507.451 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE PRISION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE 20 MINUTOS. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO TERCERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FREÑTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

100 AT.



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

CENTRO SERV-JUD
11 FEB 21 PM 7:52:13
SIS PENAL ACUSATORIO

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00962

Floridablanca, 9 de Febrero de 2021

Hora de inicio: 11.30 A.M. Hora Final: 11:50 AM Sala <https://call.lifefizecloud.com/7675788>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 csj
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIFICIO EL RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317 -2310950		

INDICIADO	JEFFRI ALEXANDER FLOREZ PULIDO		
Documento	C.C.1.095.839:001		
Dirección	CASA 101 TRANSURATOQUE FLORIDABLANCA		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:00 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JEFFRI ALEXANDER FLOREZ PULIDO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

160 4F



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA
J6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00995

Floridablanca, martes, 09 de febrero de 2021

Hora de inicio: 12:01.M. Hora Final: 12:30 P.M. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/7675820>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA	LUIS AUGUSTO ROA CALLES DEFENSOR PÚBLICO		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 CSJ
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIFICIO EL RINCÓN DEL PARQUE		
Teléfono	317 -2310950		

IMPUTADO	HARNOL JAMER MONTAÑA FONSECA		
Documento	C.C. 1.095.947.505		
Dirección	CALLE 5 N° 19-73 BARRIO COMUNEROS DE BUCARAMANGA		
Aceptó cargos	SI	NO	

DELITO	FUGA DE PRESOS
---------------	-----------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:00 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **HARNOL JAMER MONTAÑA FONSECA** IDENTIFICADO CON C.C. **1.095.947.505** POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE **DETENCION DOMICILIARIA** QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, **ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE 30 MINUTOS.** ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA SAP DE BUCARAMANGA, A LA FISCALIA 26 LOCAL DE BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

100 8F-



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 N° 7-26 FLORIDABLANCA TELEFONO 6497517 CORREO ELECTRONICO
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-05089**

Floridablanca, 09 de Febrero de 2021

HORA INICIO: 10:20 AM

FINAL: 10:49 PM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/7631446>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

Victima	JHON FREDY BRRIOS BARINAS		
Documento	C.C.		
Dirección	--		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

PROCESADO	JOSE ARTURO ANAYA SOLANO		
Documento	C.C. 1.098.785.646		
Dirección	ESTACION DE POLICIA PAPI QUIERO PIÑA		

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA ART. 229 INC 2 C.P.		
--------	--	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS		X

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL, LA CUAL ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL NO FUE POSIBLE INICIARLA SOBRE LA HORA CITADA DEBIDO A PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. VERIFICADOS LOS SUJETOS PROCESALES LA VICTIMA, FISCALIA Y EL DEFENSOR, DEJANDO CONSTANCIA QUE EL PROCESADO RENUNCIO AL DERECHO DE ASISTIR A LA DILIGENCIA, TAL COMO QUEDO EN AUDIOS, LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DEL ART. 317 Y 175 DEL C.P.P. POR SU PARTE LA FISCALIA SE OPUSO A LA DECISIÓN. EL DESPACHO NEGO LA PETICIÓN POR CUANTO NO SE DAN LOS REQUISITOS DE LA CAUSAL 4 DEL ART 317 Y EL ART 175 DEL C.P.P., TAL COMO QUEDO EN AUDIOS. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

HDBM



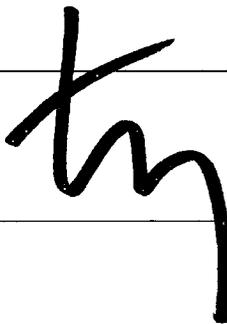
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-258-2009-01160

Floridablanca, martes 9 de febrero de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE FORMULACION DE IMPUTACION, CONTUMACIA E IMPOSICION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **VICTOR MANUEL SAMACA**, POR EL DELITO DE **ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE LA FISCAL RETIRA LA SOLICITUD POR CUANTO EL PROCESO FUE REPARTIDO A TOR DESPACHO DE CAIVAS POR UNA COMULSA DE COPIAS, RAZON POR LA CUAL NO SE LLEVARA ACABO DICHA DILIGENCIA. SE FIRMA EL 09 DE ENERO DE 2020 A LAS 09:00 AM

Firmas:

<p>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</p>	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-02915

Floridablanca, miércoles 10 de febrero de 2021
Hora de inicio: 09.30 A.M. Hora Final: 03.00 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7510028>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARY LUZ TARAZONA DUARTE - FISCAL 06 SECCIONAL VIDA		
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 9 BUNQUER FISCALIA BUCARAMANGA		
Teléfono	--		

A VICTIMA	DR FREDDY ORLANDO GELVEZ MANOSALVA		
Documento	C.C. 91.521.964	T.P.	211022 CSJ
Dirección	@hotmail.com tel 315-8316617		

A VICTIMA	DR JUAN ANDRES SUAREZ GUTIERREZ		
Documento	C.C. 88.222.367	T.P.	134130 CSJ
Dirección	abgjuan@hotmail.com tel 313-8879246		

DEFENSA:	DR JOSE LUIS CARVAJAL GUTIERREZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 19.438.876	T.P.	--
Dirección	jurisabogado@hotmail.com tel 3108684318		

INDICIADO	FELIX ORTIZ ORTEGA		
Documento	C.C. 1.098.717.179		
Dirección	CRA 60 N° 22-45 TEL. 3015057049	Barrio	LAURELES ALTOS F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO ---

DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO CON HOMICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO HETEROGENEO SUCESIVO CON PORTE ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA ESTABA REPROGRAMADA PARA LA FECHA A LAS 9 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA, EN ATENCION A DIFERENTES SUCESOS DE ORDEN LOGISTICO, SE VERIFICO LA ASISTENCIA DE LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCAL DEL CASO, EL INDICIADO, SU DEFENSOR, EL APODERADO DE LA VICTIMA JUAN ANDRES SUAREZ GUTIERREZ QUIEN REPRESENTA LOS PADRES DEL OCCISO WILLIAM GUILLERMO SUAREZ SUAREZ, A QUIEN YA SE LE HABIA RECONOCIDO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR DENTRO DE LA PRESENTER DILIGENCIA, POR SU PARTE SE PRESENTO EL ABOGADO **FREDDY ORLANDO GELVEZ MANOSALVA** COMO APODERADO DE LAS VICTIMAS MARIA ALEJANDRA CALDERON GUIZA, MELBA JOHANA GUIZA MARTINEZ, CARLOS ANDRES LIZCANO ARENAS Y SANTIAGO MACHADO GUIZA A QUIEN SE LE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA COM APODERADO DE LAS VICTIMAS YA MENCIONADAS DENTRO DE LA PRESENTE. LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE **FELIX ORTIZ ORTEGA**, CON C.C. 1.098.717.179 A TITULO DE DOLO COMO AUTOR DEL **DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO CONSUMADO ART 103, 104 # 7, CONCURSO ART 31CP HOMOGENEO HOMICIDIO AGRAVADO TENTADO ART 103,104#7 Y 26CP, EN CONCURSO HETEROGENEO CON FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE, TENENCIA ARMAS. MODALIDAD PORTAR ART 365 INC 1 Y 2 CP**, EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN **DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN**, EN CONTRA DE **FELIX ORTIZ ORTEGA**, CON C.C. 1.098.717.179 POR EL DELITO DE **DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO CONSUMADO ART 103, 104 # 7, CONCURSO ART 31CP HOMOGENEO HOMICIDIO AGRAVADO TENTADO ART 103,104#7 Y 26CP, EN CONCURSO HETEROGENEO CON FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE, TENENCIA ARMAS. MODALIDAD PORTAR ART 365 INC 1 Y 2 CP**. EN CALIDAD DE AUTOR A TITULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA VICTIMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ART. 310 NUM. 2 Y 5 y 311 DEL C.P.** CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. LA VIGENCIA DE LA MEDIDA ES POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, EN ATENCION A QUE EL PORCESADO SE ENCUENTRA EN LIBERTAD SE ORDENA QUE SEA CAPTURADO CON LA ORDEN N° 002 PARA QUE CUMPLA LA MEDIDA IMPUESTA, TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, SE INTERPUSO RECURSO DE APELACION POR PARTE DE LA DEFENSA, UNA VEZ ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL RECURRENTE COMO LOS NO RECURRENTES, RAZON POR LA CUAL SE CONCEDE LA ALZADA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 177 Y 178 DEL C.P.P.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

200 y 42F



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

MUNISERU-JUD
21 FEB 2021 PM 7:52:02
SEXTO PENAL ACUSATORIO

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-01006

Floridablanca, miércoles 10 de febrero de 2021

Hora de inicio: 03.50 P.M. Hora Final: 04.20 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7703701>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOY GARCIA FISCALÍA D4- URI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2110		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 csj
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIFICIO EL RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317 -2310950		

INDICIADO	YUDI CHACON ACOSTA		
Documento	C.C. 37.840.392		
Dirección	CR 2 N° 45 -115 BARRIO CAMPO HERMOSO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
---------------	------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 07:56 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE ENCONTRABA EL DESPACHO REALIZANDO OTRA DILIGENCIA, POR OTRA PARTE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO LA DETENIDA CON SU DEFENSOR PUBLICO, ADEMAS LOS PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD POR ELLO SE INICIO SOBRE ESTA HORA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LA INDICIADA. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACION POR SU PARTE, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LA CAPTURADA ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DE LA SEÑORA YUDI CHACON ACOSTA, IDENTIFICADO CON C.C. 37.840.392 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE PRISION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE LA MISMA CIUDADANA, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS DANDO UN TERMINO DE 30 MINUTOS PARA QUE SE DIRIJA AL LUGAR DONDE CUMPLE LA PRISION DOMICILIARIA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO CUARTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE BUCARAMANGA Y A LA CARCEL DE MUJERES.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

100 GF

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDÁBLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-160-2020-53250

Floridablanca, 10 de febrero de 2021

HORA INICIO: 05:42 P.M FINAL: 06:30 PM SALA VIRTUAL: <https://call.lifefizecloud.com/7703726>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA VICTORIA EUGENIA POVEDA SALAZAR FISCAL 07 SECCIONAL VIDA
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 9 BUNQUER FISCALIA BUCARAMANGA
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

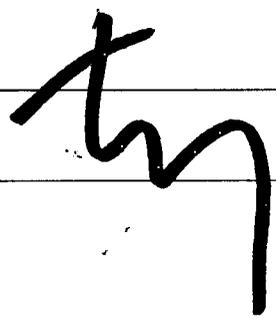
DELITO	HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA y FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE, TENENCIA ARMAS ART. 103, 104 Y 365 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR DE INTERCEPTACION DE COMUNICACIONES	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. SOLICITUD PRESENTADA A LAS 8:27 AM PEROS E DESPACHA EN ESTE MOMENTO ATENDIENDO A QUE E DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTADO DILIGENCIAS CON DETENDIOS DESDE LA HORAS DE LA MAÑANA. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE LEGALICE TANTO LA ORDEN, EL PROCEDIMIENTO COMO EL RESULTADO NEGATIVOS DE LA INFORMACION OTORGADA POR LA EMPRESA DE TELEFONIA CLARO DE LAS LINEAS TELEFONICAS **320...89, 321...87, 321...35, 310...62 y 321 ...51 Y DE LA EMPRESA TIGO 301...38**, ASI COMO LA CANCELACION DE LA INTERCEPTACION DE LAS LINEAS ANTES MENCIONADAS; INFORME RECIBIDO EL DIA 09 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 7:50 PM, EMANADA POR LA ORDEN DADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020 POR EL FISCAL DEL CASO, PROCEDIO EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS Y CON INFORME DE RESULTADOS NEGATIVOS DEL INFORME DE FECHA **09 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 7:50 PM**, EMANADA POR LA ORDEN DADA EL **18 DE DICIEMBRE DE 2020** POR EL FISCAL DEL CASO, DE LA EMPRESA DE TELEFONIA CLARO DE LAS LINEAS TELEFONICAS **320...89, 321...87, 321...35, 310...62 y 321 ...51 Y DE LA EMPRESA TIGO 301...38** Y LA CANCELACION DE LA MISMAS EN LOS PRESENTE ABONADOS TELEFONICOS CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL **ARTICULO 237 C.P.P.** EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISION DE LA LEGALIDAD, TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. **LA DECISION SE NOTIFICO EN ESTRADOS NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-01021

Floridablanca, 10 de Febrero de 2021

Hora de inicio: 04:22 P.M. Hora Final: 05:35 P.M. SALA: <https://call.lifefizecloud.com/7703666>

JUEZ: **DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

RECIBIDO
21 FEB 2021 7:56:35
PENAL ACUSATORIO

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 csj
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIFICIO EL RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317 -2310950		

INDICIADO	ANDERSON GEOVANNI MARTINEZ BENAVIDEZ		
Documento	C.C. N° 1.234.338.061		
Dirección	HABITANTE DE LA CALLE	Ciudad	FLORIDABLANCA
Teléfono	--		
Aceptó cargos	SI	--	NO

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239, 240 INC 2 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 07:56 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO LA DETENIDA CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS CON ANTELACION,, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO ANDERSON GEOVANNI MARTINEZ BENAVIDEZ CON C.C. N° 1.234.338.061 POR LOS DELITOS DE HURTO CALIFICADO Y FUGA DE PRESOS, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR **QUIEN NO SE OPUSO**. EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR ANDERSON GEOVANNI MARTINEZ BENAVIDEZ, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

- EL SEÑOR JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE **EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO**, EN CONTRA ANDERSON GEOVANNI MARTINEZ BENAVIDEZ CON C.C. N° 1.234.338.061, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239, 240 INC. 2 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y EL RIESGO DE NO COMPARECENCIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 5 Y 312 NUM 1 DEL C.P.P. ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, SE IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ES POR UN TÉRMINO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA PRESENTE DECISIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

200 710F



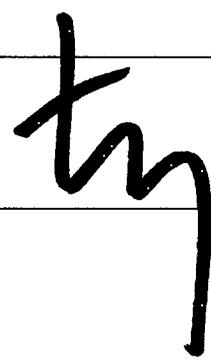
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-01033

Floridablanca, 10 de Febrero de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON AL CORREO ELECTRONICO DE DESPACHO TRES SOLICITUDES DE AUDIENCIAS CONCENTRADAS DEL FISCAL CUARTO DE GRUPO DE FLAGRANCIAS, ATENDIENDO A LO MANIFESTADO POR EL TITULAR DE DICHA FISCALIA SOLICITO EL RETIRO DE LA SOLICITUD INDICADA EN EL PRESENTE CUI, TODA VEZ QUE SE VERIFICO POR PARTE DEL ENTE FISCAL QUE EL SEÑOR BRAYAN SNEYDER RUEDA CASTELLANOS YA SE ENCONTRABA EN LIBERTAD, POR PENA CUMPLIDA, POR ESTA RAZON RETIRO LA SOLICITUD. SE FIRMO EL 10 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 011:00 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

FOGA

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 FEB 2021 11:56:28
ACTA DE AUDIENCIA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-01045

Floridablanca, jueves, 11 de febrero de 2021

Hora de inicio: 02.39 P.M. Hora Final: 05.20 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7725279>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

VICTIMA	SLENDY TATIANA TRUJILLO SUAREZ		
Documento	C.C. 1098799563		
Dirección	--	Barrio	--

DEFENSA	LELIO AGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 csj
Dirección	CRA 34 Nº 46-61 APTO 401 EDIFICIO EL RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317 -2310950		

IMPUTADO	OSWALDO RAMON FLOREZ ULACIO		
Documento	C.E. 29.997.591		
Dirección	BARRIO GETSEMANI LA CUMBRE	Barrio	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X-

IMPUTADO	DIXON STALYN BLANCO SANDOVAL		
Documento	C.E. 25.477.131		
Dirección	BARRIO GETSEMANI LA CUMBRE	Barrio	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	-X

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO Y ACTO SEXUAL VIOLENTO ART. 239 , 240 INC.2 y 241 NUM.10 Y 206 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
LEGALIZACION DE INCAUTACION CON FINES DE COMISO	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 9:16 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO DILIGENCIAS DELSDE LAS 8:52 AM , ASI MISMO SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SUS PROHIJADOS, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, ADEMAS QUE EL SEÑOR FISCAL SE ENCONTRABA DELNTANDO DILGIENCIAS CON DETENIDOS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y ERMIONO SUS DILIGENCIAS SOBRE LA 1:45 PM RAZON POR LA CUAL SE INICIO SOBRE ESTA HORA LAS DILIGENCIAS. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **OSWALDO RAMON FLOREZ ULACIOY DIXON STALYN BLANCO SANDOVAL**, IDENTIFICADOS CON C.E. 29.997.591 Y 25.477.131 **VENEZOLANOS** RESPECTIVAMENTE Y LA LEGALIZACIÓN DE LA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA **MOTOCICLETA DE PLACAS HEH51F MARCA BAJAJ COLOR NEGRO MODELO 2020** VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LEGAL LA CAPTURA SOLAMENTE POR EL DELITO DE **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO** TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TERMINO PREVISTO EN LA LEY. EN IGUAL SENTIDO EL DESPACHO **LEGALIZÓ** LA MEDIDA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA **MOTOCICLETA DE PLACAS HEH51F MARCA BAJAJ COLOR NEGRO MODELO 2020**. ATENDIENDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 EL C.P.P. POR ENCONTRAR QUE EXISTEN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE RECAUDADA, QUE PERMITIERON INFERIR LA PROCEDENCIA DE LA MEDIDA MATERIAL, PUES FUE USADO COMO MEDIO O INSTRUMENTO DE UN DELITO DOLOSO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ A LOS SEÑORES OSWALDO RAMON FLOREZ ULACIO IDENTIFICADO CON C.E. 29.997.591 Y, IDENTIFICADO CON C.E. 25.477.131, SOBRE EL DERECHO QUE TIENEN DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. LOS IMPUTADOS NO ACEPTARON LOS CARGOS. SEGÚN LO INDICADO POR ELLOS MISMOS, SE LE HIZO LA PROHIBICION DE ART. 97 DEL C.P.P.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN **ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION** EN CONTRA DE **OSWALDO RAMON FLOREZ ULACIO** IDENTIFICADO CON C.E. 29.997.591 Y **DIXON STALYN BLANCO SANDOVAL** IDENTIFICADO CON C.E. 25.477.131, AMBOS COMO COATUORES A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO**, ART. 239, 240 INC. 2, 241 NUM. 10 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR LA FALTA DE ARRAIGO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ART. 312 NUM. 1 DEL C.P.** CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

2017 y 138



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2013-03300

Floridablanca, 11 febrero de 2021

HORA INICIO: 09: 53 AM FINAL: 10:55 AM SALA: <https://call.lifefizecloud.com/7721823>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS C/AFAPRO FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

M PUBLICO	CIRO ANTONIO MORENO CRISPIN
Documento	C.C. 91.265.844
Dirección	PERSONERIA DE F/BLANCA PALACIO MUNICIPAL TERCER PISO

A VICTIMA	EVELIN JULIETH CHAVES NAVAS
Documento	C.C. 1.098.799.213
Dirección	CONSULTORIO JURIDICO UNAB TEL 3227021581

R VICTIMA	ANDRE YULIANA ROA TORRES
Documento	C.C. 1.095.820.453
Dirección	CALLE 34 N° 7-80 BARRIO LA CUMBRE TEL 0376581182

DEFENSA	JENNY CAROLINA AGUILR URIBE		
Documento	C.C. 63.562.178	T.P.	ESTUDIANTE CONSULTORIO UNICIENCIA
Dirección	3183395603		

PROCESADO	JOSE ANTONIO RIVERO
Documento	C.C. 91.211.817
Dirección	CRA 3 N° 27-54 APTO 101 LA CUMBRE DE FLORIDABLANCA TEL 3102019688

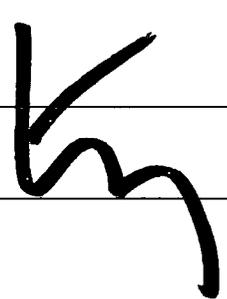
DELITO	INASISTENCIA ALIMENTIARA (ART. 233 C.P.)
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 9 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PRESENTARON EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, LA DEFENA, APODERADA DE VICTIMA, RERPESENTANTE DE LA VICTIMA, INDICIADO Y FISCALÍA, RECONOCIENDO PERSONERIA PAR ACTAR AL MINISTERIO PUBLICO A LA DEFENSA Y AL APODERADA DE LA VICTMA. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA AL IGUAL QUE LA APODERADA DE VICTIMA Y SIN OPOSICION DEL MINISTERIO PUBLICO. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 1 DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL A FAVOR DEL SEÑOR JOSE ANTONIO RIVERO CON C.C. 91.211.817 Y COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

HDBM



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2017-02252

Floridablanca, juéves, 11 de febrero de 2021

Hora de inicio: 11.21 A.M. Hora Final: 11.50 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7721823>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DORIS YANETH SUÁREZ CASTRO FISCAL 01 Q/BLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELEFONO	6854566 XT. 74015

SOLICITANTE	JESICA VIVIANA MEJÍA PABÓN		
Documento	C.C. 1.098.708.292	T.P.	En calidad de: PROPIETARIO
Dirección	CRA 15 N° 70-17	Barrio	NUEVA GRANADA B/MANGA
Teléfono	315-4387608 correo jesipe17@hotmail.com		

VICTIMA	JONATHAN FERNANDO CHACON		
Documento	C.C. 1.098.666.288		En calidad de: Víctima
Dirección	CRA 15 N° 70-17	Barrio	NUEVA GRANADA B/MANGA
Teléfono	315-4387608 correo jesipe17@hotmail.com		

INDICIADO	VICTOR MANUEL MONTOYA CASTRILLON		
Documento	C.C. 15.256.265	T.P.	En calidad de: CONDUCTOR
Dirección	CALLE 16 N° 28-40	Barrio	SAN ALONSO B/MANGA
Teléfono	3187129226 CORREO victormanuel15256@hotmail.com		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	YAMAHA
PLACA	MYD20C
MODELO	2012
COLOR	ROJO NEGRO
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	JESICA VIVIANA MEJÍA PABÓN
DOCUMENTO	C.C. 1.098.708.292

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

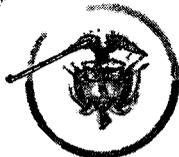
SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO MDY20C	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, INICIADA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS MDY20C, POR PARTE DE LA PROPIETARIA, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA MDY20C MODELO 2012, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA JESICA VIVIANA MEJÍA PABÓN CON C.C. 1.098.708.292, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA PRIMERA LOCAL QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS EL SEIS (06) DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018). EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRON SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017) POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE ESTE MUNICIPIO. **EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPONEN RECURSOS Y QUEDA EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2013-02435

Floridablanca, jueves, 11 de febrero de 2021

Hora de inicio: 08.52 A.M. Hora Final: 09.10 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7721823>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DORIS YANETH SUÁREZ CASTRO FISCAL 01 Q/BLE		
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-		
TELEFONO	6854566 XT. 74015		

SOLICITANTE	NICOLAS INFANTE MECON		
Documento	C.C. 91.205.192	T.P.	En calidad de: PROPIETARIO
Dirección	CRA 41 N° 107-28	Barrio	SNTA FE F/BLANCA
Teléfono	31637883884 correo susy1513@hotmail.com		

VICTIMA	MAGALY INFANTE PRADA		
Documento	C.C. 1.098.621.527		En calidad de: Víctima
Dirección	Calle 56b n° 12b-04 piso 3	Barrio	Los robles f/blanca
Teléfono	310-4908033 correo magally.infante@idime.com.co		

VICTIMA	DERLY LIZETH INFANTE PRADA		
Documento	C.C. 1.098.759.948	T.P.	En calidad de: Víctima
Dirección	CRA 41 N° 107-28	Barrio	SNTA FE F/BLANCA
Teléfono	D16 lizeth@hotmail.com		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	SUZUKI
PLACA	QTA88B
MODELO	2009
COLOR	ROJA
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	NICOLAS INFANTE MECON
DOCUMENTO	C.C. 91.205.192

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO QTA88B	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 8:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, INICIADA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS QTA88B, POR PARTE DEL PROPIETARIO, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA QTA88B MODELO 2009, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR NICOLAS INFANTE MECON CON C.C. N° 91.205.192, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA PRIMERA LOCAL QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS EL VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE. EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE (2013) POR EL JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN ESE MOMENTO EN ESTE MUNICIPIO. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPONEN RECURSOS Y QUEDA EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517
e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CENTRO SERV-JUD
24 FEB 21 PM 5:28:51

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-140-2021-00017

SEXTO PENAL ACUSATORIO

Floridablanca, lunes, 15 de febrero de 2021
Hora de inicio: 10:50 A.M. Hora Final: 11:30 A.M. Sala: <https://call.lifefizecloud.com/7770323>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE
Documento	C.C. 91.158.140 T.P. 185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436

IMPUTADO	KIRLAN YARIETH LANDINEZ PARADA
Documento	C.C. 1.095.817.488
Dirección	PRADOS DEL SUR Ciudad FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/>

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC 2 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:03 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE ENCONTRABA EN DESARROLLO DE OTRA DILIGENCIA, ASI MISMO SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR CONTRACTUAL, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE KIRLAN YARIETH LANDINEZ PARADA CON C.C. 1.095.817.488 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR KIRLAN YARIETH LANDINEZ PARADA CON C.C. 1.095.817.488 SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA., LA FISCALIA Y DEFENSOR INFORMARON QUE EL ACUSADO NO ACEPTO CARGOS, EL DESPACHO REALIZO PROHIBICION DEL ART. 97 DEL C.P.P.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN **DETENCIÓN PREVENTIVA EN EEL DOMICILIO DEL IMPUTADO**, EN CONTRA DE KIRLAN YARIETH LANDINEZ PARADA , IDENTIFICADO CON COMO AUTOR A TITULO DE DOLO POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC. 2 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, ATENDIENDO A QUE ES UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN EL ART. 310 NUM. 5 C.P.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ES POR UN TÉRMINO DE SEIS MESES PARTIR DE LA PRESENTE DECISIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

12 folios y 1 C7



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO-PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

24 FEB 21 PM 5:25:19

68001-60-00-159-2021-01215

Floridablanca, lunes, 15 de febrero de 2021

Hora de inicio: 01.12 P.M.

Hora Final: 01:45 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7770219>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

SIS PENAL ACUSATORIO
CENTRO SERV-JUD

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA	DR. ORLANDO RENGOLINA SILVA DEFENSOR PÚBLICO		
Documento	C.C. 91.342.964	T.P.	66.293 CSJ
Dirección	AV. 10 N N° 16-03 MANZ. F CASA 20 PINARES CAMPESTRE PIEDECUESTA TEL. 3153713731		

INDICIADO	JAIR RICARDO SUANCHA VILLAMIZAR		
Documento	C.C. 1.030.538.588		
Dirección	TRANSV ORIENTAL BLOQUE 14 APTO 401	Barrio	PIAMONTI
Teléfono	3164725585	Ciudad	Floridablanca
Aceptó cargos	SI	--	NO --

INDICIADA	MARIA ISABEL VALERO URIBE		
Documento	C.C. 63.535.470		
Dirección	BLOQUE 12.12 APTO 2021	Barrio	BUCARICA
Teléfono	3155519090	Ciudad	Floridablanca
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC. 2 DEL C.P.
---------------	--

	SOLICITUD		APROBACIÓN	
	SI	NO	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X			
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X			

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON TRES SOLICITUDES INCLUIDA ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 09:02 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA ATENDIENDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIA, ADEMÁS SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIÉN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALÍA, INDICIADO, VÍCTIMA Y DEFENSA. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR JAIR RICARDO SUANCHA VILLAMIZAR Y MARIA ISABEL VALERO URIBE ASÍ MISMO SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VÍCTIMA ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR EDGAR JAIR RICARDO SUANCHA VILLAMIZAR IDENTIFICADO CON C.C. 1.030.538.588 Y MARIA ISABEL VALERO URIBE CON C.C. 63.535.470 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN, POR OTRA PARTE EL DESPACHO ORDENO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LAS PARTES Y SU MENOR HIJO, Y ORDENO OFICIAR A LA COMISARIA DE FAMILIA DE PIEDECUESTA A FIN DE QUE REALICEN LAS VISITAS DEL MENOR PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESE DEL MENOR. COMUNICANDO A LAS PARTES. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE EDGAR JAIR RICARDO SUANCHA VILLAMIZAR IDENTIFICADO CON C.C. 1.030.538.588 Y MARIA ISABEL VALERO URIBE CON C.C. 63.535.470, RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA 24 FEB 21 PM 5:25:27

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-01206 SISTEMA PENAL ACUSATORIO
Floridablanca, Lunes 15 de febrero de 2021

Hora de inicio: 12.48 M. Hora Final: 01:05 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7770292>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

CENTRO SERV-JUD

DEFENSA	DR. ORLANDO REMOLINA SILVA DEFENSOR PÚBLICO		
Documento	C.C. 91.342.964	T.P.	66.293 CSJ
Dirección	AV. 10 N N° 16-03 MANZ. F CASA 20 PINARES CAMPESTRE PIEDECUESTA TEL. 3153713731		

IMPUTADO	JHONATAN ALEXANDER FERREIRA CELIS			
Documento	C.C. 1.102.388.963			
Dirección	CARRERA 7 N° 18-17 PISO SEGUNDO BARRIO PIEDEMENTE DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:01 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PÚBLICO, ASÍ COMO TAMBIÉN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR DIEGO ARMANDO GRIMALDOS, IDENTIFICADO CON C.C. 1.102.388.963, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS **PROPIOS MEDIOS EN EL TÉRMINO DE 20 MINUTOS**. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD E BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

2 Folios y 1 en



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmsg@five.com

21 FEB 2021 PM 5:25:35
SIS PENAL ACUSATORIO
CENTRO SERV-JUD

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-01207

Floridablanca, Lunes 15 de febrero de 2021

Hora de inicio: 11.52 A.M. Hora Final: 12:10 A.M. Sala: <https://call.livesizecloud.com/7770255>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

IMPUTADO	DIEGO ARMANDO GRIMALDOS			
Documento	C.C. C.C. 1.098.100.814 31.AÑOS DE EDAD			
Dirección	CALLE 10 N° 12-51 BARRIO SAN ANTONIO PIEDECUESTA SANTANDER			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:01 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

-. EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR DIEGO ARMANDO GRIMALDOS, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.100.814, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS **PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE 25 MINUTOS**. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUEZ TERCERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD E BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

640110 y 109



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE JUD
BUARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-01187

Floridablanca, Lunes 15 de febrero de 2021

Hora de inicio: 09.50 A.M. Hora Final: 10:25 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/j7770570>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel.,321-7411436		

IMPUTADO	YEISON EFRAIN MORALES ARANDA		
Documento	C.C. 1.095.803.612		
Dirección	MANZANA 3 CASA 27 barrio AS DE FLORIDA del municipio de FLORIDABLANCA SANTANDER. TEL. 3214070969		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	FUGA DE PRESOS, VIOLACION HABITACION AJENA Y LESIONES PERSONALES ART. 448, 189 Y 111 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:02 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

-. EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR YEISON EFRAIN MORALES ARANDA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.803.612, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS UNA VEZ SE RECUPERE DE LAS PROCEDIMIENTOS MEDICOS Y RESTABLECIDO SU DERECHO A LA SALUD. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUEZ COORDINADOR SAP BUCARAMANGA, AL FISCAL CUARTO DE FLORIDABLANCA, ASI COMO AL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA. POR OTRA PARTE SE ORDENO POR PARTE DE L DESPACHOQUE SE VERIFIQUE POR PARTE DE LSO AGENTES CAPTORES LO RELACIONADO CON UNA ORDEN DE CAPTURA DEL AÑO 2008 Y QUE FUE ADVERTIDA POR EL SEÑOR FISCAL.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

3 folios y 100



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-05653

Floridablanca, lunes 15 de febrero de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **JONATHAN ARLEY VASQUEZ MARIÑO**, POR EL DELITO DE **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE EL SOLICITANTE INFORMO TELEFONICAMENTE QUE RETIRARÁ LA DILIGENCIA.. SE FIRMA EL 15 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10:15 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



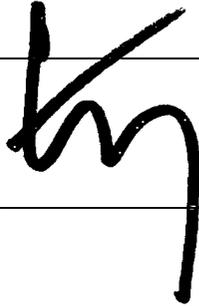
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-00183

Floridablanca, lunes 15 de febrero de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 90:00 AM AUDIENCIA DE
CAPTURA DE VEHICULO DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE
SIGUE CONTRA **JAIME EDUARDO TORRES SARMIENTO**, POR EL DELITO DE **ABUS**
DE CONFIANZA, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE NO SE HIZO
PRESENTE NINGUN SUJETO PROCESAL, EN LA HORA CITADA NI EN LA HORA DE
AHORA. SE FIRMA EL 15 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 90:25 AM

Firmas:

<p>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</p>	
---	---



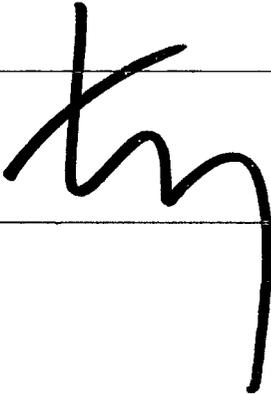
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00322

Floridablanca, lunes 15 de febrero de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 08:30 AM AUDIENCIA DE CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **ALEX ARBEI CAICEDO CARREÑO**, POR EL DELITO DE **HURTO CALIFICADO**. SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE NO SE HIZO RESENTE EN LA SOLICITANTE EN LA HORA PROGRAMADA NI EN LA HORA DE AHORA, INFORMANDO LO ANTERIO A LA ESTACION DE POLICIA. SE FIRMA EL 15 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 08:55 AM

Firmas:

<p>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</p>	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-01235

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Floridablanca, martes, 16 de febrero de 2021

Hora de inicio: 01.49 P.M.

Hora Final: 02:46 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7794422>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

CENTRO SERV-JUD

FISCALÍA	GRUPLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

INDICIADO	DANIEL JOSE CORREA AMADO		
Documento	C.C. 1.098.749.079		
Dirección	CALLE 17 N° 29-16	Barrio	MOLINOS BAJOS
Teléfono	6183232	Ciudad	Floridablanca

INDICIADA	LAURA CAMILA ORDOÑEZ CONTRERAS		
Documento	C.C. 1.098.779.621		
Dirección	NO SUMINSITRA	Barrio	SAN LUIS
Teléfono	3166357881	Ciudad	BUCARAMANGA

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y TRAFICO, FABRICACION O PORTEDE ESTUPEFACEINTES ART. 229 Y 376 DEL C.P.		
---------------	---	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON TRES SOLICITUDES INCLUIDA ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 10:02 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA ATENDIENDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIA, ADEMÁS SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIÉN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALÍA, INDICIADOS Y DEFENSA. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LOS SEÑORES **DANIEL JOSE CORREA AMADO** POR LOS DELITOS DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y TRAFICO, FABRICACION O PORTEDE ESTUPEFACEINTES ART. 229 Y 376 DEL C.P. Y A LAURA CAMILA ORDOÑEZ CONTRERAS** POR EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACION O PORTEDE ESTUPEFACEINTES ART. 229 Y 376 DEL C.P. ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA**, EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA DEL SEÑOR **DANIEL JOSE CORREA AMADO** CON C.C. **1.098.749.079** CON RELACION AL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO** TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ART- 301 DEL C.P.P.**, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. POR OTRA PARTE EL DESPACHO **DECLARÓ LA ILEGALIDAD** DE LA CAPTURA TANTO DEL SEÑOR **DANIEL JOSE CORREA AMADO** CON C.C. **1.098.749.079** COMO LA DE LA SEÑORA **LAURA CAMILA ORDOÑEZ CONTRERAS** CON C.C. **1.098.779.62**, POR EL DELITO DE TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACEINTES ART. 376 DEL C.P. TAL COMO QUEDO REGISTRADO EN AUDIOS, RESTABLECIENDO DE MANERA INMEDIATA LA LIBERTAD DE LA SEÑORA **LAURA CAMILA ORDOÑEZ CONTRERAS**. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR **DANIEL JOSE CORREA AMADO** CON C.C. **1.098.749.079**, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. INFORMANDO LA DEFENSA QUE SU PROHIJADO NO ACEPTA CARGOS. POR SU PARTE EL DESPACHO IMPUSO LA PROHIBICION DEL ART. 97 DEL C.P.P.

EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPUSO UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES A, B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE **DANIEL JOSE CORREA AMADO** CON C.C. **1.098.749.079** RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

8 Folios y 1 CD



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-05704

Floridablanca, 16 de febrero de 2021

HORA INICIO: 10: 39 AM FINAL: 11:10 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/7702159>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DRA. MARTHA JULIANA ARENAS ORTIZ PARRO FISCALIA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		
VICTIMA	GUILLERMO MELUENDAS JIMENEZ		
Documento	C.C. 91.260.433		
Dirección	---		
DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		
PROCESADO	OMAR MAURICIO JOYA RIVERA		
Documento	C.C. 1.102.381.373		
Dirección	ESTACION DEL NORTE BUCARAMANGA		
DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO (ART. 239, 240 Y 241 C.P.)		
SOLICITUD			APROBACIÓN
			SI NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS			X

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL. LA PRESENTE SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZÓN A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA VICTIMA, EL PROCESADO, LA DEFENSA Y EL ENT FISCAL. LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DEL ART. 317 DEL C.P.P. POR SU PARTE LA FISCALIA SE OPUSO A LA DECISIÓN. EL DESPACHO NEGÓ LA PETICIÓN POR CUANTO NO SE DAN LOS REQUISITOS DE LA CAUSAL 4 DEL ART 317 DEL C.P.P., TAL COMO QUEDO EN AUDIOS. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MOÉNO SECRETARIO	
--	--

HDBA

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO
 JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
 BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

**ACTA DE AUDIENCIA
 CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
 68001-60-08-828-2020-03806**

Floridablanca, 16 de febrero de 2021

HORA INICIO: 11:51 A.M FINAL: 01:15PM SALA VIRTUAL: <https://call.lifefizecloud.com/7794460>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. CARLOS HUMBERTO PALOMINO - FISCAL 01 SECCIONAL VIDA
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 9 BUNQUER FISCALIA BUCARAMANGA
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

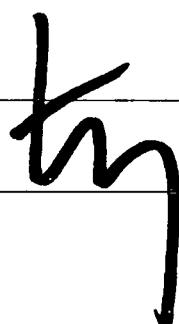
DELITO	HOMICIDIO ART. 103 DEL C.P.
---------------	------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR INTECEPTACION DE COMUNICACIONES	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE LEGALICE TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO EL RESULTADO DE LA INFORMACION OBTENIDA DE LAS INTERCEPTACIONES DE LAS LINEAS TELEFONICAS 304...058 Y 313...079, DE LOS INFORMES FUERON RECIBIDOS EL DIA 15 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 11 PM, EMANADA DE LA PRORRAGA DEL 18 DE AGOSTO DE 2020 POR EL JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EL GIRON CON ORDEN PARA EL ABONADO 313...079 DEL 20 DE AGOSTO DE 2020 Y EL OTRO ABONADO CON FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2020 POR PARTE DE LA FISCALIA, ADMAS DE LO ANTERIOR SE SOLICITO LA CANCELACION DE DICHAS INTERCEPTACIONES PROCEDIO EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS EL DIA DE AYER 15 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 11 PM LOS CUALES SURGEN DE LA ORDEN DE INTERCEPTACION DE ABOONADOS TELEFONICOS 313...079 DEL 20 DE AGOSTO DE 2020 Y EL OTRO ABONADO 304...058 Y CON FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2020 CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL **ARTICULO 235 y 237 C.P.P.** EN IGUAL SENTIDO -SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISION DE LA LEGALIDAD, ASI MISMO SE ORDENO LA CNCELACION CE DICHAS INTERCEPTACIONES. TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA DECISION SE NOTIFICO EN ESTRADOS NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-160-2019-01266

Floridablanca, Martes 16 de febrero de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA L
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUY
INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **LUDWING VILLAMIZAR SUAREZ**, POR EL DELIT
DE **INASISTENCIA ALIMENTARIA**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QU
EL DEFENSOR PUBLICO DE TURÑO EL DR EDGAR CARREAZO NO SE HIZO PRESENT
EN LA HORA CITADA NI EN LA HORA DE AHORA, PROCEDIENDO A LLAMAR A L
CORDINADORA DE LA DEFENSORIA PUBLICA LA DRA NELLY AREVALO, QUIE
INFORO QUE EL DOCTOR EDGAR SE ENCONTRABA ENFERMO, EN ATENCION A L
ANTERIOR SE LE COMUNICIO A LAS PARTES LO SUCEDIDO Y EL PETICIONARI
SOLICITO REPROGRAMACION DE LA DILIGENCIA, EL DESPACHO ORDENO L
REPROGRAMACION DE LA MISMA PARA EL DIA **10 DE MARZO DE 2021 A LAS 9 AM**
NOTIFICANDO A LA VICTIMA **MARTHA LUCIA ARDILA SUAREZ** COMO A S
APODERADA **MARTHA CECILIA MURILLO BERNAL** ESTUDIANTE DE DERECHO DE L
UNIVERSIDAD REMINGTON, SIN OPOSICION A LA MISMA, SE DEBE CITAR A LA
DEMAS PARTES NUEVAMENTE. SE FIRMA EL 07 DE ENERO DE 2020 A LAS 09:20 AM

Firmas:

<p>HENRY DAVID BRIJALDÓ MORENO SECRETARIO</p>	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2020-01518

Floridablanca, 17 de Febrero de 2021

Hora de inicio: 10:18 A.M. Hora Final: 11:56 A.M. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/7726911>

JUEZ: **DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

CENTRO SERV-JUD

24 FEB 21 PM 5:28:27

JUZGADO SEXTO PENAL ACUSATORIO

FISCALÍA	DRA. CLAUDIA PATRICIA GOMEZ GUZMAN FISCAL 1 CAIVAS
Dirección	CALLE 37 N° 15-55 PISO 3
Teléfono	6854566 EXT. 73300

VICTIMA	ARIDEE BARRALES PINZON
Documento	C.C. 1.098.700.278
Dirección	--

DEFENSA	DRA. CARMEN HELENA CASTELLINOS CRISTANCHO		
Documento	C.C. 63.503.412	T.P.	del CSJ
Dirección	CRA 13 N° 35-10 ED EL PLAZA B/MANGA carmenhelenacastell@hotmail.com tel 3114604202		

INDICIADO	JAVIER MARTIN FORERO TALERIO			
Documento	C.C. 1.005.149.707			
Dirección	CARCEL MODELO	Ciudad	B/MNGA	
Teléfono	--			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	HURTO CALIFICADO EN CONCURSO CON ACTO SEXUAL ART. 239, 240, 31 Y 206 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
PRORROGA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE AUDIENCIA ESTABA REPROGRAMADA DEL 2 DE FEBERO DE 2021 A LA FECHA DE HOY A LAS 10 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA REALIZAR LA CONEXIÓN CON LAS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA VICTIMA, LA DEFENSA, EL PROCESO Y LA FISCAL. ACTO SEGUIDO SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL ENTE FISCAL QUIEN SUSTENTO SU SOLICITUD DE PRORROGA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PARAGRAFO PRIMERO DEL ART. 307 DEL C.P.P. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA **QUIEN SE OPUSO**, POR SU PARTE LA VICTIMA ESTA DE ACUERDO CON LA PETICION DE LA FISCALIA. EL DESPACHO **CONCEDIO** LA PRORROGA DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO IMPUESTA EL 25 DE FEBRERO DE 2020, POR PARTE DEL JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA AL SEÑOR JAVIER MARTIN FORERO TALERIO CON C.C. 1.005.149.707, YA QUE SE DAN LOS REQUISITOS DEL ART. 307 PARAGRAFO PRIMERO Y 308 DEL C.P. ESTANDO DENTRO DEL TERMINO DE LEY PARA SOLICITARLA, TAL COMO LO SEÑALO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIOS. **NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

37F y 1.00



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

CENTRO SERV-JUD

24 FEB 21 PM 5:24:46

SIS PENAL ACUSATORIO

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-01265

Floridablanca, miércoles, 17 de febrero de 2021

Hora de inicio: 12.10 M. Hora Final: 12:30 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7816205>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. BLANCA AURORA MENDOZA VÉLEZ FISCALÍA 07 GRUPLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

DEFENSA	DR. GUISA ALFREDO MALVARRO ROMSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	Calle 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

INDICIADO	YELIMAR ANYELYS ALZOLA MATTEY		
Documento	C.E. 25.108.385		
Dirección	CASA 16 PEATONAL 95 TEL 3182586977	Barrio	LUZ DE SALVACION
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	RECEPTACIÓN ART. 447 C.P.
---------------	---------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:03 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO LA DETENIDA CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LA INDICIADA, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DE LA SEÑORA YELIMAR ANYELYS ALZOLA MATTEY, IDENTIFICADO CON C.C. NUMERÓ.C.E. 25.108.385.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

4 Folios y 1 CD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA
J6pmq@live.com Tel. 6497517

24 FEB 21 PM 5:25:00
SIS PENAL ACUSATORIO
SIS PENAL ACUSATORIO

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-01278

Floridaablanca, miércoles, 17 de febrero de 2021
Hora de inicio: 12:40.M. Hora Final: 01:00 P.M. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/7816224>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ELIZAVETH ROSA MERIBEL SO FISCALIA 01. GRUPO A		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO DIAZ ARBOLEDA		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	Calle 42 N° 27-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

IMPUTADO	ROGER ARMANDO PICO VILLAMIZAR		
Documento	C.C. 1,095.818.184		
Dirección	CALLE 149 N° 38B-60 BARRIO ESCOFLOR DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA		
Aceptó cargos	SI	NO	

DELITO	FUGA DE PRESOS
---------------	----------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 01:03 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR ROGER ARMANDO PICO VILLAMIZAR IDENTIFICADO CON C.C. 1,095.818.184 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE PRISION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS **PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE 20 MINUTOS**. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

640110 y 109



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2019-00653

Floridablanca, Miércoles 17 de Febrero de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE SOLICITUD DE VERIFICACION DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DE PRESENTE CUI, POR EL DELITO DE **INASISTENCIA ALIMENTARIA**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE LA PRESUNTA VICTIMA MANIFESTO QUE NO TENIA DATOS Y ERA SU INTERES ASISTIR A LA DILIGENCIA, POR TANTO EL DESPACHO REPROGRAMO PARA EL **11 DE MARZO DE 2021 A LAS 09 AM**, SE INFORMO DE LA ANTERIOR A LA DEFENSA **EDGAR CARREAZO**, EL APODERADO DE LA VICTIMA **JUAN CARLOS ESTRADA LEIVA** Y EL FISCAL SEPTIMO LOCAL DE FLORIDABLANCA EL D. **GUSTAVO ADOLFO SERRANO LIEVANO** QUIENES HICIERON PRESENCIA VIRTUAL NO SE OPUSIERON A LA NUEVA FECHA. SE FIRMA EL 17 FEBRERO DE 2021 A LAS 09:20 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517
e-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CENTRO SERV-JUD

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-01321

24 FEB 21 PM 5:24:35
SIS PENAL ACUSATORIO

Floridablanca, jueves, 18 de febrero de 2021

Hora de inicio: 02:00 P.M.

Hora Final: 02:30 P.M.

SALA: <https://call.lifesizecloud.com/7636989>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

IMPUTADO	ANDRES FELIPE HERNANDEZ ZUÑIGA		
Documento	C.C. 1.005.152.360 18 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CALLE 11 N° 11-45 BARRIO ZAPAMANGA I ETAPA DE FLORIDABLANCA		
Aceptó cargos	SI	NO	

DELITO	FUGA DE PRESOS
---------------	-----------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	x	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:52 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **ANDRES FELIPE HERNANDEZ ZUÑIGA** IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.152.360 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE PRISION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS **PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE 20 MINUTOS** ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA SAP DE BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

6 folios y 1 CD



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2015-00143

Floridablanca, 18 de Febrero de 2021

HORA INICIO: 09: 26 AM FINAL: 09:57 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/7510151>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. GUSTAVO ABOLETO SERRANO LIEVANO FISCALÍA LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

R VICTIMA	GLORIDA ELENA GONZALEZ PLATA		
Documento	C.C. 1.095.906.657		
Dirección	PORTERIA 1 TORRE A APTO 504 CR SAN FELIPE BUCARAMANGA		
Teléfono	3006173336		

DEFENSA	GERMAN BOHORQUEZ ORTEGA		
Documento	C.C. 91.488.673	T.P.	ESTUDIANTE DE CONSULTORIO
Dirección	CALLE 32 N° 26-44 BARRIO ANTONIA SANTOS BUCARAMANGA TEL 3133931734		

PROCESADO	JOAO ALEXIS PICO RANGEL		
Documento	C.C. 1.125.228.103		
Dirección	CALLE 39 N° 19-44 APTO 503 ED. MIRADORES DEL CENTRO DE B/MANGA TEL 317-2627553		

DELITO	INASISTENCIA ALIMENTIARA (ART. 233 C.P.)		
---------------	--	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 9 AM Y SOLO SE INICIO SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEFENSA, FISCALIA Y LA REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS. EL SEÑOR JUEZ RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL ESTUDIANTE DE CONSULTORIO JURIDICO COMO DEFENSOR DEL INDICIADO. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA Y SIN OPOSICION DE LA APODERADA DE LA VICTIMA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO **APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA**, TODA VEZ QUE SE DIC CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 1 DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL A FAVOR DEL SEÑOR **JOAO ALEXIS PICO RANGEL CON C.C. 1.125.228.103** Y COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDA DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-080426

Floridablanca, 18 de Febrero de 2021

HORA INICIO: 03.26 PM FINAL: 04:10 PM SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/7843377>
 JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. WILLIAM ERESTO AGUILAR VILLAMIZAR - FISCAL 03 GRUPO VIDA
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

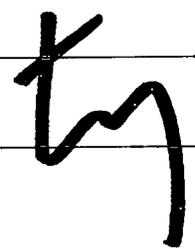
DELITO	HOMICIDO Y PORTE ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO AGRAVADO ART. 103 Y 365 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR A LA EXTRACCION DE INFORMACION DE UN DOCUMENTO DIGITAL (CELULAR)	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE LEGALICE TANTO LA ORDEN, EL PROCEDIMIENTO Y LOS RESULTADOS DE LA INFORMACION RECIBIDA EL DIA DE HOY **18 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 11:10 AM** EMANADA DE LA ORDEN DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020, PROROGADA EL 14 DE ENERO, POR PRIMERA VEZ Y NUEVAMENTE PROROGADA EL **14 DE FEBRERO DE 2021**, POR EL DESPACHO FISCAL, Y QUE VERSA SOBRE LA EXTRACCION DE INFORMACION DE UN CELULAR Y LA SIN CARD XXXX59910. PROCEDIO EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO LA RODEN, COMO EL PROCEDIMIENTO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EXTRACCION DE INFORMACION EDL TLEFONO CELULAR Y DE LA SIN CARD XXXX59910, ALLEGADOS MEIDANTE EL INFORME DE RESULTADOS RECIBIDO POR EL DESPACHO FISCAL DE FECHA **18 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 11:10 AM**, ORDEN IMPARTIDA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2020, PROROGADA EL 14 DE ENERO POR PRIMERA VEZ Y NUEVAMENTE PROROGADA EL **14 DE FEBRERO DE 2021**, POR EL DESPACHO FISCAL, ASI MISMO SE CONSTATO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL **ARTICULO 237 C.P.P.** EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISION DE LA LEGALIDAD, TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

RECEBIDO SERV-JUD
21 FEB 2021 PM 5:24:27

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-01303

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Floridablanca, jueves, 18 de febrero de 2021

Hora de inicio: 12.45 M. Hora Final: 01:07 P.M. Sala: <https://call.livesizecloud.com/7837189>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

IMPUTADO	ANDRES FELIPE DURAN CALDERON			
Documento	C.C. 1.098.704.177			
Dirección	C R CAMINO REAL APTO 405 BARRIO EL DORADO F/BLANCA			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	RECEPTACION ART. 447 DEL C.P.
---------------	--------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:52 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR ANDRES FELIPE DURAN CALDERON IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.704.177 POR ESTE PROCESO.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
--	--

4 FOLIOS 1900.



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE JUD
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-01300

Floridablanca, jueves, 18 de febrero de 2021

24 FEB 21 PM 5:24:18
SIS PENAL ACUSATORIO

Hora de inicio: 01.07 P.M. Hora Final: 01:22 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7837248>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

IMPUTADO	JUAN CAMILO CASTELLANOS GUERRERO			
Documento	C.C. 1.005.330.927			
Dirección	CRA 18ª N° 57ª- 63 BARRIO LAS VILLAS DE F/BLANCA			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	RECEPTACION ART. 447 DEL C.P.
---------------	--------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:52 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

.- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JUAN CAMILO CASTELLANOS GUERRERO IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.330.927 POR ESTE PROCESO.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

3 folios y con



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com **CENTRO SERV-JUD**

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-01297

Floridablanca, jueves, 18 de febrero de 2021

24 FEB 21 PM 5:24:13

SIS PENAL ACUSATORIO

Hora de inicio: 01.27 P.M. Hora Final: 01:40 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7837287>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

INDICIADA	IVON ANDREA PADILLA ABAUNZA		
Documento	C.C. 1.095.840.678 21 AÑOS DE EDAD		
Dirección	TRASNV. 143 N° 56-33 LA CUMBRE DE F/BLANCA TEL. 3183291239		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	RECEPTACION ART. 447 DEL C.P.
---------------	--------------------------------------

	SOLICITUD	APROBACIÓN	
		SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:52 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LA INDICIADA, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LA CAPTURADA ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

-. EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DE IVON ANDREA PADILLA ABAUNZA IDENTIFICADA CON C.C. 1.095.840.678 POR ESTE PROCESO.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

4 folios y 1 CD



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: E-mail:
i06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

24 FEB 21 PM 5:23:52

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-160-2021-50629

Floridablanca, 18 de Febrero de 2021

SUSPENSA ACUSATORIO

HORA INICIO: 10:15 AM FINAL: 10:15 AM SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/7838053>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	ADRIANA CASANOVA PABON - LOCAL 11		
Dirección	Calle 5 N° 9-49		
Teléfono	6497888		

DEFENSA	EDGAR MAURICIO ULLOA GALVIS		
Documento	C.C. 91.233.328	T.P.	113375 CSJ
Dirección	CRA 13 N° 35-10 OF. 906 ED. EL PLAZA BUCARAMANGA TEL 3112372172		

INDICIADO	JESUS ANDRES CACERES HERRERA		
Documento	C.C. 1.005.281.775		
Dirección	RUITOQUE CONDOMINIO CONJUNTO MIRADOR DEL ORIENTE CASA 16		

A VICTIMA	RODRIGO JAVIER PARADA RUEDA		
Documento	C.C. 1.098.608.344	T.P. No.	199.505
Dirección	Calle 35 # 17-77. Oficina.1007 Ed Bancoquia. Teléfonos: 6802356 - 314-4600317		

VICTIMA	MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ CUERVO - NO COMPARECE		
Documento	C,C, 1.098.785.746		
Dirección	RUITOQUE ALTOS CONDOMINIO ALTOS DE YERBABUENA CASA 29		

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 Inc. 2 C.P.)		
---------------	--	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
MEDIDA DE PROTECCION	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA A LAS 10 AM Y DEBIDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO OTRA DILIGENCIA Y QUE SE DIO TIEMPO PARA ESTABLECER CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL APODERADO DE LA VICTIMA, LA DEFENSA, EL INDICIADO Y LA FISCALIA, RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA TANTO AL DR RODRIGO JAVIER PARADA RUEDA COMO APODERADO DE LA VICTIMA COMO AL ABOGADO EDGAR MAURICIO ULLOA GALVIS COMO DEFENSOR CONTRACTUAL DEL INDICIADO. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SOLICITO MEDIDAS DE PROTECCION A LA SEÑORA MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ CUERVO, SIN OPOSICION DEL APODERADO DE LA VICTIMA, POR SU PARTE LA DEFENSA HIZO OPOSICION A LA PETICION. UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LAS PARTES EL DESPACHO IMPUSO UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA Y LOS LITERALES B, D, F Y N DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, POR EL TERMINO DE LA INVESTIGACION. INDICANDOSE QUE EL INDICIDO JESUS ANDRES CACERES HERRERA CON C.C. 1.005.281.775, ESTA ENTERADO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS. SE LIBRARAN LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

9 Folios - 100



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-01311

Floridablanca, Jueves 18 de Febrero de 2021

CENTRO SERU-JUD
24 FEB 21 PM 5:25:54
SEXTO PENAL ACUSATORIO

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIO ESTA SOLICITUD A LAS 8:53 AM POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO A LAS 8:53 AM, DILIGENCIA SEGUIDA CONTRA **ROLA JHOANY TORRES** POR EL PRESUNTO DELITO DE **RECEPTACION**, DILIGENCIA QUE FUE RETIRADA POR EL FISCAL DE URI. SE FIRMA EL 18 FEBRERO DE 2021 A LAS 01:00 P.M

Firmas:

<p>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</p>	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-04275

CENTRO SERV-JUD
24 FEB 21 PM 5:28:44

Floridablanca, Viernes 19 de Febrero de 2021
Hora de inicio: 11.48 A.M. Hora Final: 03.00 P.M. sala: <https://call.lifesizecloud.com/7510174>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARY LUZ TARAZONA DUARTE - FISCAL 06 SECCIONAL VIDA
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 9 BUNQUER FISCALIA BUCARAMANGA
Teléfono	--

INDICIADO	----
Documento	----
Dirección	----- Ciudad --

DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART 103,104 # 2, 6 Y 7, 31,239, 240 IN 2, 241#10 CP
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ORDEN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA ESTABA REPROGRAMADA PARA EL DIA DE HOY A LAS 10 AM, AUDIENCIA QUE SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, HACIENDO PRESENCIA LA FISCAL Y EL INVESTIGADOR LIDER EL SUIINTEDETE FERNEY PACHO. SE LE CONCEDIO EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALIA QUIEN SOLICITO LIBRAR ORDEN DE CAPTURA A LOS SEÑORES EVER SEGUNDO VILLARREAL RIVAS CEDULA EXTRANJERIA VENEZOLANA No. 28.365.465 Y ENGELBER JAMPIER SALAS DATICA CEDULA EXTRANJERIA VENEZOLANA No. 18.864.404, POR LA PRESUNTA CONDUCTA DE HOMICIDIO AGRAVADO EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART 103,104 # 2, 6 Y 7, 31,239, 240 IN 2, 241#10 CP. POR HECHOS OCURRIDOS ENTRE EL 15 Y 16 DE AGOSTO DEL 2020. EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHO LOS ARGUMENTOS DEL SOLICITANTE Y ESTUDIO LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS PRESENTADOS, **ACEDIÓ A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA**, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LA ORDEN DE CAPTURA SOLICITADA PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DE LOS CIUDADANOS REFERIDOS, CONFORME A LO ORDENADO EN AUDIO. SE INFORMA QUE UNA VEZ SE PRODUZCA LA CAPTURA SE DEBERÁ CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA. LA PRESENTE ORDEN TIENE VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

10 folios y CD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmsg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-01326

24 FEB 21 PM 5:23:31

Floridablanca, viernes, 19 de febrero de 2021

Hora de inicio: 04.10 M. Hora Final: 04:40 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7859531>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

JUZGADO PENAL ACUSATORIO

FISCALÍA	DRA. YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA FISCAL 09 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 91.218.285 T.P. 58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618

IMPUTADO	DEIVIS JOEL RODRIGUEZ LOPEZ
Documento	C.E. 18.054.811 35 AÑOS
Dirección	CALLE 27 CON CRA 7ª N° 56-22 ALARES DE FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	RECEPTACION ART. 447 DEL C.P.
---------------	--------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:29 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LÉGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR DEIVIS JOEL RODRIGUEZ LOPEZ IDENTIFICADO CON C.E. 18.054.811 POR ESTE PROCESO.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
--	--

4 folios 2 CN



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07345

Floridablanca, 19 febrero de 2021

HORA INICIO: 09: 37 AM FINAL: 11:30 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/7510160>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	PROCESADO WILSON EDUARDO BARON ANAYA CHAPARRO FISCALÍA LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

VICTIMA	ERIKA MICHEL HERNANDEZ GARCIA
Documento	C.C.1.098.733.241
Dirección	CRA 56 CON CALLE 140 A CASA 15 PORTAL DE JERICO F/BLANCA TEL 3163049784

DEFENSA	YULI NDREA LOPEZ VELASCO		
Documento	C.C. 1.098.703.033	T.P.	289456 CSJ
Dirección	316-3289700		

PROCESADO	WILSON EDUARDO BARON ANAYA
Documento	C.C. 13.861.668
Dirección	CRA 3 N° 27-54 APTO 101 LA CUMBRE DE FLORIDABLANCA TEL 3102019688

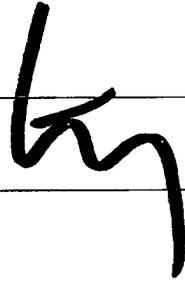
DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 C.P.)
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD		x

OBSERVACIONES.

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 9 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PRESENTARON LA VICTIMA, LA DEFENSA, PROCESADO Y FISCALIA, RECONOCIENDO PERSONERIA PAR ACTAR A LA DEFENSA. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO NEGÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA, TODA VEZ QUE NO SE DAN LOS PRESUPUESTOS DEL ARTICULO 323 Y 324 CAUSALES 7 Y 12 DEL C.P.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO, CONTINUANDO CON LA ACCION PENAL. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

HDBM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00322

Floridablanca, viernes 19 de febrero de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 08:30 AM AUDIENCIA D CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGU CONTRA **ALEX ARBEI CAICEDO CARREÑO**, POR EL DELITO DE **HURTO CALIFICADO** SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE NO SE HIZO RESENTE E SOLICITANTE EN LA HORA PROGRAMADA NI EN LA HORA DE AHORA, 8:47 AM INFORMANDO DE LO ANTERIO A LA ESTACION DE POLICIA. POSTERIORMENT SOBRE LAS 9:10 AM, REALIZA LLAMADA TELEFONICA EL SOLICITANTE WALTER ALVARO TORRES RODRIGUEZ QUIEN PIDE SE LE REPROGRAME LA DILIGENCIA E ATENCION A QUE NO HABIA PODIDO ASISITIR POR UNA SITUACION DE FUERZ MAYOR POR TANTO SE REPROGRAMO PARA EL 22 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 1 AM INFORMANDOLE AL SOLICITANTE Y DEBIENDO INFORMAR A LOS DEMA SUJETOS PROCESALES SOBRE LA NUEVA FECHA Y HORA DE LA DILIGENCIA. S FIRMA EL 19 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 09:25 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail:
J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefono. 6497517

CENTRO SERV-JUD

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-01438

24 FEB 21 PM 3:47

Floridablanca, Lunes, 22 de Febrero 2021

Hora de inicio: 12.09 M.

Hora Final: 12:47 M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/788746>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

51773166
PENAL ACUSATORIO

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URB.		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2110		

DEFENSA	GUSTAVO ADOLF O GONZALEZ AMAYA		
Documento	C.C. 91.510.254	T.P.	197043 CSJ
Dirección	CRA 14 N° 35-26 OF. 307 BUCARAMANGA		

INDICIADO	EDISON BAUTISTA MEDINA			
Documento	C.C. 1.095.799.400 32 AÑOS DE EDAD			
Dirección	TORRE 2 SECTOR B APTO 501	Barrio	BELLAVISTA	
Teléfono	3204130623	Ciudad	BUCARAMANGA	
Aceptó cargos	SI	--	NO	X

DELITO	FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES O ACCESORIOS ART. 365 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACION	X	

OBSERVACIONES:

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO SOBRE LAS 10:53 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR CONTRACTUAL, ASI COMO LA UBICACIÓN Y CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR A LA DEFENSA. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR EDISON BAUTISTA MEDINA. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DE EDISON BAUTISTA MEDINA CON C.C. 1.095.799.400, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 NUM 1 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA EDISON BAUTISTA MEDINA CON C.C. 11.095.799.400, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE FABRICACION TRÁFICO, O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS O MUNICIONES EN LA MODALIDAD DE PORTE ART. 365 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ AL CIUDADANO, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

- EL DESPACHO, RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA DE EDISON BAUTISTA MEDINA TODA VEZ QUE LA FISCALIA NO HIZO MAS PETICIONES.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SF y lco



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail:
J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-01448

Floridablanca, Lunes, 22 de Febrero 2021

Hora de inicio: 01.15 P.M.

Hora Final: 02:50 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7887754>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCIA FISCALIA JUDICIAL
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA	CARLEN YULIETH ORELLANOS PANTOJA		
Documento	C.C. 1.216.971.889	T.P.	351814 CSJ
Dirección	32057448100		

INDICIADO	MARCO TULIO BADILLO MANTILLA		
Documento	C.C. 1.095.808.924		
Dirección	CALLE 8 N° 4-09	Barrio	CARACOLI
Teléfono	--	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO X

DELITO	FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES O ACCESORIOS ART. 365 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACION	X	
IMPOSICION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO SOBRE LAS 10:53 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR CONTRACTUAL, ASI COMO LA UBICACIÓN Y CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR A LA DEFENSA. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR **MARCO TULIO BADILLO MANTILLA**. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA**, EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA DE **MARCO TULIO BADILLO MANTILLA** CON C.C. 1.095.808.924, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ART- 301 NUM 1 DEL C.P.P.**, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIO LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA **MARCO TULIO BADILLO MANTILLA** CON C.C. 11.095.808.924, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE **FABRICACION TRÁFICO, O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS O MUNICIONES EN LA MODALIDAD DE PORTE ART. 365 DEL C.P.** EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ AL CIUDADANO, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN **DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN**, EN CONTRA DE **MARCO TULIO BADILLO MANTILLA** CON C.C. 11.095.808.924, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE **FABRICACION TRÁFICO, O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS O MUNICIONES EN LA MODALIDAD DE PORTE ART. 365 DEL C.P.**, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ART. 310 NUM. 1 Y 312 NUM 3 DEL C.P.** CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. LA VIGENCIA DE LA MEDIDA ES POR EL TÉRMINO DE UN AÑO. EL IMPUTADO **MARCO TULIO BADILLO MANTILLA** SE ENCUENTRA CUMPLIENDO DETENCIÓN PREVENTIVA DOMICILIARIA A ÓRDENES DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP BUCARAMANGA EN EL **CUI 159-2018-005347**. LO ANTERIOR PARA QUE UNA VEZ CESEN LOS MOTIVOS DE ESTE PROCESO SEA PUESTO A DISPOSICIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIDADES DENTRO DEL RADICADO DONDE SE ENCONTRABA CUMPLIENDO LA DETENCIÓN DOMICILIARIA ES DECIR EL **CUI 159-2018-005347**. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO. QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00498

Floridablanca, Lunes, 22 de febrero de 2021

Hora de inicio: 09.00 A.M.

Hora Final: 09.18 A.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7731923>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. CECILIA MOTTA ACUÑA - FISCAL 14 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO .		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

IMPUTADO	YEISON LEONES VASQUEZ		
Documento	C.C. 1.085.047.056	19 AÑOS DE EDAD	TELEFONO 3116918671
Dirección	MANZANA 1 CASA 14 SOTANO	Barrio	ASOVISUR II de FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X-

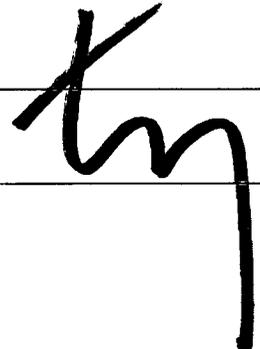
DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239 , 240 Y 241 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CAMBIO DE DOMICILIO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA SE ENCONTRABA PROGRAMADA EL DIA DE HOY A LAS 8:30 AM, REALIZANDOSE DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA PANDEMIA DE COVID 19, POR OTRA PARTE SE DA INICIO SOBRE ESTA HORA POR CUANTO EL DESPACHO REALIZO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCAL DE CASO, LA DEFENSA, POR OTRA PARTE NO SE PRESENTAN MAS SUJETOS PROCESALES PESE HABER SIDO INFORMADOS SOBRE LA FECHA Y HORA DE LA DILIGENCIA. ASI MISMO SE TIEN LA RENUNCIA DE ASISTIR A LA DILIGENCIA POR PARTE DEL PROCESADO. ACTO SEGUIDO EL SOLICITANTE HACE SU PEDIMENTO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE DOMICILIO DE SU PROHIJADO A LA **DIAGONAL 54B N° 144-04 PISO SEGUNDO BARRIO CORCENDAS DEL MUNICIPO DE FLORIDABLANCA**, PETICION A LA QUE NO HACE OPOSICION LA FISCALIA, POR SU PARTE EL SEÑOR JUEZ LUEGO DE ESCUCHADAS LAS PARTES Y REVISADOS LOS ELEMENTOS PRESENTADOS CONCEDE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE YEISON LEONES VASQUEZ CON C.C. 1.085.047.056, TENIENDO COMO NUEVA DIRECCION DE DOMICILIO LA **DIAGONAL 54B N° 144-04 PISO SEGUNDO BARRIO CORCENDAS DEL MUNICIPO DE FLORIDABLANCA**, TAL COMO EXPUSO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIOS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN P
68001-60-00-159-2021-00322

Floridablanca, Lunes, 22 de febrero de 2021

Hora de inicio: 11.00 A.M.

Hora Final: 11.30 A.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7885153>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA AYLEN CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ FISCALÍA 12 LOCAL FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 ED. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

IMPUTADO	ALEX ARBEI CAICEDO CARREÑO		
Documento	C.C. 1.007.868.533		
Dirección	CALLE 3ª N° 36-16	BARRIO	MIRADORES DE LA UIS B/MANGA
Aceptó cargos	SI	<input type="checkbox"/>	NO

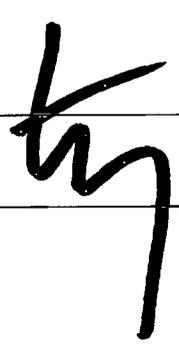
DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239 , 240 Y 241 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CAMBIO DE DOMICILIO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA SE ENCONTRABA REPROGRAMADA EL DIA DE HOY A LAS 10:00 AM, REALIZANDOSE DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA PANDEMIA DE COVID 19, POR OTRA PARTE SE DA INICIO SOBRE ESTA HORA POR CUANTO EL DESPACHO REALIZO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCAL DE CASO, LA DEFENSA, POR OTRA PARTE NO SE PRESENTAN MAS SUJETOS PROCESALES PESE HABER SIDO INFORMADOS SOBRE LA FECHA Y HORA DE LA DILIGENCIA. ASI MISMO SE TIEN LA RENUNCIA DE ASISTIR A LA DILIGENCIA POR PARTE DEL PROCESADO. ACTO SEGUIDO EL SOLICITANTE HACE SU PEDIMENTO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE DOMICILIO DE SU PROHIJADO A LA **DIAGONAL 32C N° 8C - 09 APTO 201 BARRIO PUERTO RICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, PETICION A LA QUE NO HACE OPOSICION LA FISCALIA, POR SU PARTE EL SEÑOR JUEZ LUEGO DE ESCUCHADAS LAS PARTES Y REVISADOS LOS ELEMENTOS PRESENTADOS **CONCEDE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE ALEX ARBEI CAICEDO CARREÑO CON C.C. C.C. 1.007.868.533 TENIENDO COMO NUEVA DIRECCION DE DOMICILIO DIAGONAL 32C N° 8C - 09 APTO 201 BARRIO PUERTO RICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, TAL COMO EXPUSO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIOS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-08377

Floridablanca, 22 febrero de 2021

HORA INICIO: 09: 30 AM FINAL: 10:42 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/7510174>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR JAIRO REYES FISCAL CUARTA LOCAL JUICIOS F/BLANCA		
Dirección	CALLE 5 Nº 9-49		
Teléfono	-		

VICTIMA	LISETH TTIANA DUARTE AYALA		
Documento	C.C. 1.095.810.374		
Dirección	CALLE 7 Nº 7-50 APTO 401 TORRE 3 CR ARANSOQUE REAL F/BLANCA 3162577910		

A VICTIMA	SERGIO ALEJANDRO NAVAS DUARTE		
Documento	C.C. 1.102.392.006		
Dirección	CONSULTORIO JURIDICO UPB TEL 3185275014		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 Nº 27ª-44 APTQ 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

PROCESADO	ANGEL JULIAN HERNANDEZ ARROYO		
Documento	C.C. 1.095.810.373		
Dirección	CALLE 7 Nº 7-50 APTO 401 TORRE 3 CR ARANSOQUE REAL F/BLANCA 3208594871		

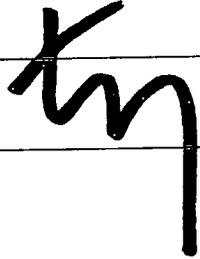
DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 C.P.)		
---------------	---	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 9 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PRESENTO EL DEFENSOR, EL ENTE FISCAL, EL PROCESADO, LA VICTIMA Y SU APODERADO. SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL APODERADO DE LA VICTIMA. UNA VEZ CONCEDIDO EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA AL IGUAL QUE LA APODERADA DE VICTIMA Y SIN OPOSICION DEL MINISTERIO PUBLICO. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 7 DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL JULIAN HERNANDEZ ARROYO CON C.C. 1.095.810.373 Y COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

HDBM

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-01463

Floridablanca, martes, 23 de febrero de 2021

Hora de inicio: 12.39 M. Hora Final: 12.55 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7910826>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

CENTRO SERV-JUD
 24 FEB 21 15:25:49
 SISTEMA PENAL ACUSATORIO

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

IMPUTADO	JUAN ANDRES SIFONTES MORALES		
Documento	C.E. 27.584.437		
Dirección	CALLE 203 N° 18-64	Barrio	LA PAZ F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	

DELITO	RECEPTACION ART. 447 DEL C.P.
---------------	--------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:22 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO DILIGENCIAS DESDE LAS 8:30 AM, ASI MISMO SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIJADO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, RAZON POR LA CUAL SE INICIO SOBRE ESTA HORA LAS DILIGENCIAS. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **JUAN ANDRES SIFONTES MORALES**, IDENTIFICADOS CON **C.E. 27.584.437** VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LEGAL LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

EN ATENCIÓN A QUE NO EXISTEN MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALIA SE ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JUAN ANDRES SIFONTES MORALES, IDENTIFICADOS CON C.E. 27.584.437

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

4 folios y 1 CD

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-01488

Floridablanca, martes, 23 de febrero de 2021

Hora de inicio: 11.14 A.M. Hora Final: 12.25 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7910862>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

IMPUTADO	BRAYAN FERNANDO DIAZ TOLOZA			
Documento	C.C. 1.095.824.977			
Dirección	CRA 11 N° 9-17	Barrio	SANTANA F/BLANCA	
Aceptó cargos	SI	NO	X-	

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC.2 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

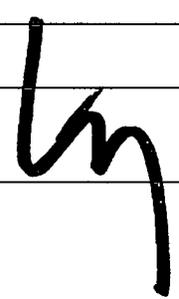
OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:22 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO DILIGENCIAS DESDE LAS 8:30 AM, ASI MISMO SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS DEL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIBADO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, RAZON POR LA CUAL SE INICIO SOBRE ESTA HORA LAS DILIGENCIAS. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **BRAYAN FERNANDO DIAZ TOLOZA DOVAL**, IDENTIFICADOS CON **C.C. 1.095.824.977** VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LEGAL LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR BRAYAN FERNANDO DIAZ TOLOZA IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.824.977, SOBRE EL DERECHO QUE TIENEN DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. LOS IMPUTADOS NO ACEPTO LOS CARGOS. SEGÚN LO INDICADO POR ELLOS MISMOS, SE LE HIZO LA PROHIBICIÓN DE ART. 97 DEL C.P.P.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN **ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN** EN CONTRA DE **BRAYAN FERNANDO DIAZ TOLOZA** IDENTIFICADO CON **C.C. 1.095.824.977**, AMBOS COMO COAUTORES A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE **HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC. 2 DEL C.P.** POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR SER UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA NO COMPARECENCIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ART. 310 NUM. 1, 4 Y 5, 312 NUM. 1 DEL C.P.**, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

11 folio y 2 en

CENTRO SERV. JUD

24 FEB 21 PM 5:28:57

SEXTO PENAL ACUSATORIO



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00019

Floridablanca, martes, 23 de febrero de 2021

Hora de inicio: 09.41 A.M. Hora Final: 10.05 A.M.
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7908602>

FISCALÍA	JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ FISCAL 3 QUERELLABLES		
Dirección	AVENIDA 60 N° 42-63 BARRIO EL CARMEN F/BLANCA		
TELEFONO	--		

SOLICITANTE	JUAN CAMILO VILLAMIZAR MANTILLA		
Documento	C.C. 1.098.610.761	T.P. 318354	En calidad Apoderado
Dirección	CALLE 28 A N° 30B-14	Barrio	LA CAMPIÑA GIRON
Teléfono	3102182885		

VICTIMA	ANGIE JULIANA ANAYA GARAVITO		
Documento	C.C. 1.098.780.363	En calidad de:	Victima
Dirección	CRA 8E N° 27-28	Barrio	LA CUMBRE F/BLANCA
Teléfono	3102994676		

INDICIADO	JULIAN ESTEBAN PEDRAZA ROJAS		
Documento	C.C. 1.100.974.066	En calidad de:	Indiciado
Dirección	MANZANA D CASA 22	Barrio	GONZALEZ CHAPARRO
Teléfono	3123371756		

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	KIA
PLACA	KKW278
MODELO	2012
COLOR	AZUL
D. TRANSITO	BUCARAMANGA
PROPIETARIO	JULIÁN ESTEBAN PEDROZA ROJAS
DOCUMENTO	C.C. 1.100.974.066

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO KKW278	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL SOLICITANTE, EL INDICIADO Y LA PRESUNTA VICTIMA, RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL SOLICITANTE PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS KKW278, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS KKW278 MODELO 2012, DE PROPIEDAD DE **JULIÁN ESTEBAN PEDROZA ROJAS** CON C.C. N° C.C. 1.100.974.066, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL A SU PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE BUCARAMANGA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00020

Floridablanca, martes, 23 de febrero de 2021

Hora de inicio: 10.23 A.M. Hora Final: 10:55 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7908634>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DORIS YANETH SUÁREZ CASTRO FISCAL 01 Q/BLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELEFONO	6854566 XT. 74015

SOLICITANTE	NELFRY GLOREDD HERRERA VALENCIA		
Documento	C.C. 1.095.802.856	T.P.	En calidad de: AUTORIZADA
Dirección	CALLE 144 N° 44-02 PUIISO 4	Barrio	FLORIDABLANCA
Teléfono	2187933054		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	AKT
PLACA	SBE89C
MODELO	2013
COLOR	AZUL
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	NESTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DOCUMENTO	C.C. 91.262.229

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO SBE89C	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL SOLICITANTE **NELFRY GLOREDD HERRERA VALENCIA**, QUIEN SE AUTORIZO PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS **SBE89C**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS **SBE89C** MODELO **2013**, DE PROPIEDAD DE **NESTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ** CON C.C. **91.262.229**, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL A LA SEÑORA **NELFRY GLOREDD HERRERA VALENCIA** CON C.C. N° **1.095.802.856**, AUTORIZADO POR LA PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE **FLORIDABLANCA**, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NÓ FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail:

J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2020-00387

Floridablanca, martes, 23 de febrero de 2021

Hora de inicio: 08.52 A.M. Hora Final: 9.15 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7510184>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ FISCAL 3 QUERELLABLES
Dirección	AVENIDA 60 N° 42-63 BARRIO EL CARMEN F/BLANCA
TELEFONO	--

SOLICITANTE	JAIME DUVAN FIGUEROA BERNAL		
Documento	C.C. 1.102.381.675	L.T. 23660 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 27 N° 37-33 OF. 605	Barrio	MEJORAS PUBLICAS
Teléfono	3184143073		

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	NISSAN
PLACA	HDP677
MODELO	2014
COLOR	GRIS
D. TRANSITO	BUCARAMANGA
PROPIETARIO	YOBANI DURAN MENDEZ
DOCUMENTO	C.C. 91.291.203

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO HDP677		X

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 08:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL SOLICITANTE Y QUE NO COMPARECIO LA VICTIMA PESE A HABER ENVIADO CITACION. SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL SOLICITANTE, UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS HDP677, POR PARTE DE LA APODERADO JAIME DUVAN FIGUEROA BERNAL, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO SE ABSTUVO DE HACER LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA HDP677 MODELO 2014, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR YOBANI DURAN MENDEZ CON C.C. N° C.C. 91.291.203. EN ATENCION A QUE LA FISCALIA NO ALLEGA LOS ELEMENTOS PARA CORROBORAR QUE EL PROCESO ESTE ARCHIVADO, RAZON POR LA CUAL SE PROGRAMA LA DILIGENCIA, FECHA QUE SE LE INFORMARA A LOS SUEJTO PROCESALES. NO SE INTERPONEN RECURSOS Y QUEDA EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



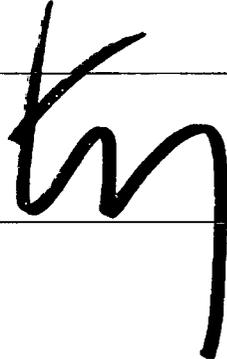
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2014-02209

Floridablanca, Martes 23 de febrero de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA D ENTREGA DE VEHICULO DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION S SIGUE POR EL DELITO DE **LESIONES PERSONALES CULPOSAS**, SOLICITUD QUE N SE PUEDE DESPACHAR YA QUE EL SOLICITANTE EN LA HORA DE AHORA NI EN L HORA CITADA SE COMUNICO NI SE HIZO PRESENTE VIRTUALMENTE A L DILIGENCIA, RAZON POR LA CUAL SE REALIZO LLAMADA TELEFONICA AL ABONAD 3187128813 ENLISTADO COMO NUMERO DEL SOLICITANTE, CONTESTANDO OTR PERSONA IDENTIFICADA COMO RAFAEL SUAREZ POBLADOR QUIEN INDICO QUE N SABIA SOBRE LA DILIGENCIA, RAZON POR LA CUAL SE INFORMA AL DOCTO GUSTAVO ADOLFO SERRANO LIEVANO FISCAL SEPTIMO LOCAL DE FLORIDABLANCA, SE. SE FIRMA EL 23 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 09:16 AM

Firmas:

<p>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</p>	
---	---



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2014-11853

Floridablanca, 24 febrero de 2021

HORA INICIO: 09: 28 AM FINAL: 10:27 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/7510204>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR JAIRO REYES FISCAL CUARTA LOCAL JUICIOS F/BLANCA		
Dirección	CALLE 5 N° 9-49		
Teléfono	-		

VICTIMA	MARTHA CECILIA MORENO RIOS		
Documento	C.C.		
Dirección	CRA 66 N° 125-40 SEGUNDO PISO PALMERAS DE VILLALUZ F/BLANCA 3202880955		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

PROCESADO	MARTIN MORENO JAIMES		
Documento	C.C. 13.746.010		
Dirección	CALLE 7 N° 7-50 APTO 401 TORRE 3 CR ARANSOQUE REAL F/BLANCA 3208594871		

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 C.P.)		
---------------	---	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 9 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PRESENTO EL DEFENSOR, EL ENTE FISCAL, EL PROCESADO, LA VICTIMA. SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL APODERADO DE LA VICTIMA. UNA VEZ CONCEDIDO EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA AL IGUAL QUE LA VICTIMA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 7 DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL A FAVOR DEL SEÑOR MARTIN MORENO JAIMES CON C.C. 13.746.010 Y COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

HDBM

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CENTRO SERV-JUD

24 FEB 21 PM 5:23:36

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-01512

Floridablanca, miércoles, 24 de febrero de 2021

Hora de inicio: 12.25 M. Hora Final: 12.45 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7931745>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

SIS PENAL ACUSATORIO

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

IMPUTADO	NICOLAS MACIAS BELTRAN		
Documento	C.C. 1.095.853.117	23 AÑOS DE EDAD	
Dirección	CALLE 27 A N° 6-68	TELEFONO 313-5700070	Barrio LA CUMBRE DE F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	

DELITO	RECEPTACION ART. 447 DEL C.P.
---------------	--------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

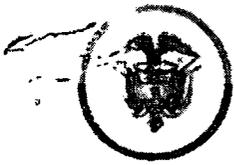
- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:22 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO DILIGENCIAS DESDE LAS 8:30 AM, ASÍ MISMO SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIJADO, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, RAZON POR LA CUAL SE INICIO SOBRE ESTA HORA LAS DILIGENCIAS. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **NICOLAS MACIAS BELTRAN** IDENTIFICADOS CON C.C. 1.095.853.117 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LEGAL LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGÚNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

EN ATENCIÓN A QUE NO EXISTEN MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALIA SE ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **NICOLAS MACIAS BELTRAN** IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.853.117.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
--	---

4f y 9 (12)



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 N° 7-26 FLORIDABLANCA TELEFONO 6497517 CORREO ELECTRONICO
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CENTRO SERV-JUD
24-FEB-21 PM 5:28:32

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-04739

Floridablanca, Miércoles 24 de febrero de 2021

HORA INICIO: 10:45 AM FINAL: 11:45 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/7928935>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

INDICADO	BAYRON ARMANDO RUEDA GUZMAN			
Documento	C.C. N° 1.095.837.740			
Dirección	ESTACION BUCARAMANGA TEL 315-7004669- 3142325968			
Aceptó cargos	SI	---	NO	---

DELITO	HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA ART. 239, 240 INC. 1 NUM. 1,3 Y 4 E INC. 2 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL, LA CUAL ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL NO FUE POSIBLE INICIARLA SOBRE LA HORA CITADA DEBIDO A PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD CON LOS SUJETOS PROCESALES. POR SU PARTE EL DESPACHO RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR WALTER ALVARO TORRES COMO ABOGADO DE CONFIANZA DEL SEÑOR RUEDA GOMEZ, TAL COMO QUEDO EN AUDIOS, LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 DEL ART. 548 DEL C.P.P. POR SU PARTE LA FISCALIA NO SE OPUSO A LA SOLICITUD. EL DESPACHO ACCEDIÓ A LA PETICIÓN POR CUANTO SE DAN LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 548 CAUSAL 6 DEL C.P.P. POR CUANTO HAN TRASCURRIDO MAS DE 70 DIAS DESDE EL TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACION Y NO SE HA REALIZADO LA AUDIENCIA CONCENTRADA, POR TANTO RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR BAYRON ARMANDO RUEDA GUZMAN CON C.C. N° 1.095.837.740 LÍBRESE LAS RESPECTIVAS BOLETAS DE LIBERTAD. ASI MISMO SE SOLICITO VEIRFICAR SI ES REQUERIDO POR OTRA AUTORIDAD JUDICIAL. SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO. QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

HDBM

12 12 Folios y 120.

12

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-01517

Floridablanca, miércoles, 24 de febrero de 2021

Hora de inicio: 02.48 PM. Hora Final: 03.45 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7931685>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

CENTRO SERV-JUD

24 FEB 21 PM 5:23:41

SEXTO PENAL ACUSATORIO

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

IMPUTADO	JHON ALEXANDER HURTADO JIMENEZ		
Documento	C.C. 1.107.087.235	25 AÑOS DE EDAD	
Dirección	3128132749	Barrio	GIRON
Aceptó cargos	SI	NO	

IMPUTADO	MICHAEL SCOTTY HURTADO MONTOYA		
Documento	C.C. 1.090.485.693	-26 AÑOS DE EDAD	
Dirección	CRA 19 N° 19-15	TEL 315 5362630	Barrio DIAMANTE II
Aceptó cargos	SI	NO	

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 Y 241 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
LEGALIZACION DE INCAUTACION FINES DE COMISO	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:46 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTÁ HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO DILIGENCIAS DESDE LAS 9:00 AM, ASI MISMO SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SUS PROHJADOS, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, RAZON POR LA CUAL SE INICIO SOBRE ESTA HORA LAS DILIGENCIAS. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, DEJANDO CONSTANCIA QUE EL SEÑOR JHON ALEXANDER HURTADO JIMENEZ SE ENCUENTRA RECLUIDO EN UN CENTRO ASITENCIAL. EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE JHON ALEXANDER HURTADO JIMENEZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.107.087.235 Y MICHAEL SCOTTY HURTADO MONTOYA IDENTIFICADO CON C.C. 1.090.485.693 Y LA LEGALIZACIÓN DE LA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS DWH77D MARCA KIMCO COLOR BLANCO MODELO 2014 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LEGAL LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TERMINO PREVISTO EN LA LEY. EN IGUAL SENTIDO EL DESPACHO LEGALIZÓ LA MEDIDA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS DWH77D MARCA KIMCO COLOR BLANCO MODELO 2014. ATENDIENDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 EL C.P.P. POR ENCONTRAR QUE EXISTEN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE RECAUDADA, QUE PERMITIERON INFERIR LA PROCEDENCIA DE LA MEDIDA MATERIAL, PUES FUE USADO COMO MEDIO O INSTRUMENTO DE UN DELITO DOLOSO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ A LOS SEÑORES JHON ALEXANDER HURTADO JIMENEZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.107.087.235 Y MICHAEL SCOTTY HURTADO MONTOYA IDENTIFICADO CON C.C. 1.090.485.693, SOBRE EL DERECHO QUE TIENEN DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. LOS IMPUTADOS **NO ACEPTARON LOS CARGOS**. SEGÚN LO INDICADO POR ELLOS MISMOS, SE LE HIZO LA PROHIBICION DE, ART. 97 DEL C.P.P.

EN ATENCION A QUE NO EXISTEN MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALIA SE ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DE LOS SEÑORES JHON ALEXANDER HURTADO JIMENEZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.107.087.235 Y MICHAEL SCOTTY HURTADO MONTOYA IDENTIFICADO CON C.C. 1.090.485.693.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

57 y 100.



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL, CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00022

Floridablanca, jueves, 25 de febrero de 2021

Hora de inicio: 08.54 A.M. Hora Final: 09.27 A.M.
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7951587>

FISCALÍA	DORIS YANETH SUÁREZ CASTRO FISCAL 01 Q/BLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELEFONO	6854566 XT. 74015

SOLICITANTE	MARLON STYWAR MANRIQUE MEJIA		
Documento	C.C. 1.020.789.923	T.P. 302261 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 14 N° 35-26 OF 410	Barrio	CENTRO BUCARAMANGA
Teléfono	3152175790 msmm_28@outlook.com		

VICTIMA	LUISA FERNANDA TOLOZA ZUÑIGA		
Documento	C.C. 1.095.820.522		En calidad de: R. Víctima
Dirección	CRA 147 D N° 44-41	Barrio	PRADOS DEL SUR
Teléfono	3212426853		

VEHICULO	CAMION
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	CHEVROLET
PLACA	EQP067
MODELO	2018
COLOR	BLANCO GALAXIA
D. TRANSITO	FUNZA
PROPIETARIO	MAREAUTO COLOMBIA S.A.S.
DOCUMENTO	NIT. 900265.584

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO EQP067.	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 08:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL, POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL APODERADO DE LA PROPIETARIA EL ABOGADO **MANRIQUE MEJIA** A QUIEN SE LE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA Y A LA REPRESENTANTE DE LA PRESUNTA VICTIMA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS **EQP067**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS **EQP067** MODELO **2018**, DE PROPIEDAD DE **MAREAUTO COLOMBIA S.A.S.** CON NIT. **900265.584**, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR **WILFREDO GARCIA ESTEVEZ** CON C.C. N° **1.098.630.596**, AUTORIZADO POR LA PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE **FUNZA CUNDINAMARCA**, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00024

Floridablanca, jueves, 25 de febrero de 2021

Hora de inicio: 09.32 A.M. Hora Final: 10.20 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7951611>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER EDUARDO GOMEZ MANTILLA FISCAL 02 Q/BLE		
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-		
TELEFONO	6854566 XT. 74015		

VICTIMA	LAURA JULIANA ESPINEL REY		
Documento	C.C. 1.098.731.762	En calidad de:	LESIONADA
Dirección	CALLE 62 N° 4-32	Barrio	LOS NARANJOS B/MANGA
Teléfono	3153745152		

A VICTIMA	JOHN ALEXANDER VIVAS RAMOS		
Documento	C.C. 1.098.629.736 T.P. 177124 CSJ	En calidad de:	A VICTIMA
Dirección	--	Barrio	--
Teléfono	3175026410		

SOLICITANTE	JOHN JAIRO TRUJILLO PARRA		
Documento	C.C. C.C. 13.513.014	En calidad de:	Indiciado
Dirección	CRA 8 N° 43-25	Barrio	LAGOS II F/BLANCA
Teléfono	3104474769		

SOLICITANTE	JEYSSON SNEY ACEVEDO PINTO		
Documento	C.C. 12.095.807.202	T.P. 245.973 CSJ	En calidad Apoderado
Dirección	CALLE 35 N° 18-21 MODULO 2	Barrio	BUCARAMANGA
Teléfono	3015031305		

PROPIETARIO	HECTOR JULIO CORREA ACEVEDO		
Documento	c.c. 79.144.413	En calidad	--
Dirección	ssinforrea@hotmail.com		
Teléfono	3004762020		

CONDUCTOR	HECTOR FABIO CORREA PECHENE		
Documento	C.C. 80.088.347	En calidad	--
Dirección	ssinforrea@hotmail.com		
Teléfono	3004762020		

SOLICITANTE	JAIME DUVAN FIGUEROA BERNAL		
Documento	C.C. 1.102.381.675	L.T. 23660 CSJ	En calidad Apoderado
Dirección	CRA 27 N° 37-33 QF. 605	Barrio	MEJORAS PUBLICAS
Teléfono	3184143973		

PROPIETARIO	OSCAR MAURICIO REY VESGA		
Documento	C.C. 91.299.853	En calidad de:	Indiciado
Dirección		Barrio	
Teléfono			

CONDCUTOR	FRANKLIN VILLABONA BERNAL		
Documento	C.C. 91.437.906	En calidad de:	--
Dirección	CALLE 2B N° 10 -29	Barrio	PRADOS DE VILLANUEVA P/TA
Teléfono	3102580164 frank.vb71@hotmail.com		



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2021-00017

Floridablanca, jueves, 25 de febrero de 2021

Hora de inicio: 10.25 A.M. Hora Final: 10.58 A.M. Sala: Floridablanca <https://call.lifesizecloud.com/7951632>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER EDUARDO GOMEZ MANTILLA FISCAL 02 Q/BLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
Teléfono	6854566 XT. 74015

SOLICITANTE	MONICA YAEL HERNANDEZ CABALLERO		
Documento	C.C. 91.342.065	T.P. 93570 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	KM 2 VIA PIEDECEUSTA A BOGOTA	Barrio	EL LLANITO P/CUESTA
Teléfono	3107638315 asesor.juridico@transpiedecuesta.com.co		

SOLICITANTE	HERNAN DARIO DEVERA RUEDA		
Documento	C.C. 91.541.821	T.P. 210.319	En calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 405	Barrio	CENTRO B/MANGA
Teléfono	3168582857		

VICTIMA	CHRISTIAN FABIAN CHAPARRO VILLALBA		
Documento	C.C. 1.102.382.470	T.P.	En calidad de: LESIONADO
Dirección	CALLE 11 CON CRA 1 PISO 3	Barrio	LA FERIA B/MANGA
Teléfono	31224570535		

VEHICULO	BUSETA	MOTOCICLETA
SERVICIO	PÚBLICO	PARTICULAR
MARCA	CHEVROLET	HONDA
PLACA	SXT169	MSS03A
MODELO	2013	2015
COLOR	CREMA AZUL NARANJA	NEGRO VERDE
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA	PIEDECEUSTA
PROPIETARIO	RASW S.A.S.	REYNALDO CHAPARRO PARRA
DOCUMENTO	NIT. 901.269.426	C.C. 72.164.512

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO SXT169	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO MSS03A	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:30 AM PERO DEBIDO A QUE EL DESPACHO ESTABA ADELANTANDO OTRA DILIGENCIA SE INICIO SOBRE ESTA HORA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, ESTANDO PRESENTES LA VICTIMA CON SU APODERADO ASI COMO LA SOLICITANTE. SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PAR ACTUAR TANTO A L ABOGADO **DEVERA RUEDA** COMO APODERADO DE LA VICTIMA Y SOLICITANTE DEL VEHICULO DE PLACAS **MSS03A**, ASI COMO A LA ABOGADO **HERNANDEZ CABALLER** COMO SOLICITANTE DEL VEHICULO DE PLACAS **SXT169** A QUIENES SE LES RECONOCIO PERSONERA JURIDICA PARA ACTUAR DENTRO DE ESTE ACTO PUBLICO, PREVIA SUSTENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ENTREGA DE LOS VEHICULOS DE PLACAS **MSS03A** Y **SXT169**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DE LOS VEHICULOS DE PLACAS **SXT169** MODELO 2013, DE PROPIEDAD DE **RASW S.A.S.** CON NIT. 901.269.426 Y EL DE PLACAS **MSS03A** DE PROPIEDAD DE **REYNALDO CHAPARRO PARRA** CON C.C. 72.164.512. ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS LOS VEHICULOS PARA LA ENTREGA MATERIAL EL DE PLACAS **MSS03A** SU PROIETARIO Y EL DE PLACAS **SXT169** EL SEÑOR **ALVARO VALDERRAMA CELIS** CON CC 91.342.065 AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROPIETARIA Y A LA **D.T.T. DE FLORIDABLANCA Y DE PIEDECEUSTA**, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS ANTERIORES VEHÍCULOS. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUERO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-01552 SISTEMA PENAL ACUSATORIO
Floridablanca, Jueves 25 de febrero de 2021

Hora de inicio: 11.56 A.M. Hora Final: 12.20.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/795642621> PING: 34103
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

INDICIADO	ALEXANDER LEON MUÑOZ			
Documento	C.C. 77.187.620	44 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CRA 5 N° 21-15 BARRIO VILLA CLARA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			
Aceptó cargos	SI	---	NO	---

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
---------------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 07:16 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE ENCONTRABA EL DESPACHO REALIZANDO OTRA DILIGENCIA, POR OTRA PARTE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO LA DETENIDA CON SU DEFENSOR PUBLICO, ADEMÁS LOS PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD POR ELLO SE INICIO SOBRE ESTA HORA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA **QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACION POR SU PARTE**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LA CAPTURADA ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **ALEXANDER LEON MUÑOZ**, IDENTIFICADO CON **C.C. 77.187.620** POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO AL PARECER LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE PRISION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, **ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS DANDO UN TERMINO DE 12 HORAS SI BIEN PARA QUE CUMPLA CON EL BENEFICIO O PARA QUE REVISE SU SITUACION CON LOS JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS DE VALLEDUPAR**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-01534

Floridablanca, Jueves 25 de febrero de 2021

Hora de inicio: 11.21 A.M. Hora Final: 11.45 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7956205>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE ECHEVERRÍA GARCÍA FISCALÍA 04 URB.		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2110		

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

INDICIADO	MIGUEL ANDRES SERRANO RUIZ		
Documento	C.C. 1.095.834.216	23 AÑOS DE EDAD 18	
Dirección	CALLE 201 B N° 19-04 BARRIO LA PAZ DE FLORIDABLANCA		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
---------------	------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 07:18 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE ENCONTRABA EL DESPACHO REALIZANDO OTRA DILIGENCIA, POR OTRA PARTE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO AL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ADEMÁS LOS PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD POR ELLO SE INICIO SOBRE ESTA HORA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA QUIEN **NO SE OPUSO A LA LEGALIZACION POR SU PARTE**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LA CAPTURADA ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR MIGUEL ANDRES SERRANO RUIZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.834.216 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE DETENCION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMA CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS DANDO UN TERMINO DE 20 MINUTOS PARA QUE SE DIRIJA AL LUGAR DONDE CUMPLE LA PRISION DOMICILIARIA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP DE BUCARAMANGA Y A LA CARCEL MODELO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-160-2020-53415

Floridablanca, 26 de Febrero de 2021

HORA INICIO: 09:19 AM FINAL: 10:11 AM SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/7971985>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. CLAUDIA KARINA TRUJILLO AVENDAÑO FISCAL 07 CAIVAS
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 4
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

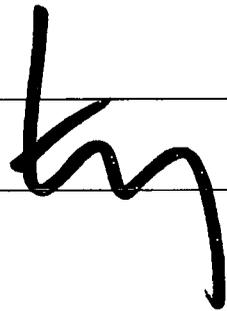
DELITO	ACCESO CARNAL VIOLENTO ART. 205 C.P.
---------------	---

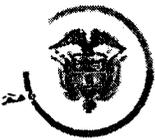
SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORIZA LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA EMPRESA DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES MÓVILES TIGO, -SUMINISTRE DEL ABONADO CELULAR: 302...381 SE OBTENGA LO SIGUIENTE: DATOS BIOGRÁFICO DEL PROPIETARIO. SABANA DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES, DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LAS CELDAS DE ORIGEN Y DESTINO DE CADA LLAMADA, COORDENADAS Y ÁREA DE COBERTURA, DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y A LA EMPRESA DE TELEFONIA CELULAR MOVISTAR PARA QUE SUMINISTRE DE LOS ABONADO CELULAR:315...294 SE OBTENGA LO SIGUIENTE: DATOS BIOGRÁFICO DEL PROPIETARIO. SABANA DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES, DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LAS CELDAS DE ORIGEN Y DESTINO DE CADA LLAMADA, COORDENADAS Y ÁREA DE COBERTURA, DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 **EL DESPACHO PROCEDIÓ** PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 14 LOCAL PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA EMPRESA DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES MÓVILES TIGO, SUMINISTRE DEL ABONADO CELULAR: 302...381 SE OBTENGA LO SIGUIENTE: DATOS BIOGRÁFICO DEL PROPIETARIO. SABANA DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES, DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LAS CELDAS DE ORIGEN Y DESTINO DE CADA LLAMADA, COORDENADAS Y ÁREA DE COBERTURA, DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y A LA EMPRESA DE TELEFONIA CELULAR MOVISTAR PARA QUE SUMINISTRE DE LOS ABONADO CELULAR:315...294 SE OBTENGA LO SIGUIENTE: DATOS BIOGRÁFICO DEL PROPIETARIO. SABANA DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES, DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LAS CELDAS DE ORIGEN Y DESTINO DE CADA LLAMADA, COORDENADAS Y ÁREA DE COBERTURA, DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS** TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail:
J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2020-00462

Floridablanca, viernes, 26 de febrero de 2021

Hora de inicio: 10.18 A.M. Hora Final: 10.45 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7972006>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER EDUARDO GOMEZ MANTILLA FISCAL 02 Q/BLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELEFONO	6854566 XT. 74015

VICTIMA	YESID DOCTOR SILVA		
Documento	C.C.91.181.672	En calidad de:	PROPIETARIO
Dirección	CALLE 22 N° 16 -07	Barrio	ARBOLEDA CAMPESTRE
Teléfono	3132551458		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	YAMAHA
PLACA	CKC35E
MODELO	2016
COLOR	NEGRO AZUL
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	YESID DOCTOR SILVA
DOCUMENTO	C.C. 91.181.672

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO CKC35E	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 0:930 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL EN ATENCION A LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, INICIANDOSE SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES Y EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRA DILIGENCIA. SE VERIFICÓ LA PRESENCIA DE LOS SUJOTOS PROCESALES Y UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS CKC35E, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENA LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA CKC35E MODELO 2016, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR YESID DOCTOR SILVA CON C.C. N° 91.181.672, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA SEGUNDA QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS POR CADUCIDAD DE LA QUERRELLA EL VEINTE (20) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO. EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIORN SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL SIETE (07) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION MIXTAS DE FLORIDABLANCA. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPONEN RECURSOS Y QUEDA EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

**Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-01574**

Floridablanca, 26 de Febrero de 2021

Hora de inicio: 11:56 A.M. Hora Final: 12: 25 P.M. SALA: <https://call.lifefizecloud.com/7977265>

JUEZ: **DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

11 FEB 2021 10:45 AM

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCIA FISCALIA 04 URI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2110		

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

INDICIADO	EFREN LEON LOZADA		
Documento	C.C.5.644.923		
Dirección		Ciudad	--
Teléfono	--		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA Y FUGA DE PRESOS ART. 239, 240 NUM. 3, 448 Y 27 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:34 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS CON ANTELACION, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO **EFREN LEON LOZADA** CON C.C. N° 5.644.923 POR EL **DELITO DE FUGA DE PRESOS**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR **QUIEN NO SE OPUSO**. EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACION POR EL DELITO DE **HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA** A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR **EFREN LEON LOZADA** CON C.C. N° 5.644.923, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

- EL DESPACHO RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA POR ESTE PROCESO Y ORDENO A LOS AGENTES CAPTORES DEJAR A DISPOSICION DE LA CARCEL MODELO AL SEÑOR **EFREN LEON LOZADA** CON C.C. N° 5.644.923 EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA INCUMPLIMIENTO A UN BENEFICIO DE PRISION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO TERCERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGÁ Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-01577

Floridablanca, Viernes, 26 de febrero de 2021

Hora de inicio: 12.32 M. Hora Final: 01.16 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7977283>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DIRECCIÓN DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES - FISCALÍA 04 UPI	ACTA DE AUDIENCIA ACUSATORIO
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1	
Teléfono	6522222 EXT. 2110	26 FEB 2021 12:33:47

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

IMPUTADO	ADRIAN BALLESTEROS AREVALO		
Documento	C.C. 1.234.340.477		
Dirección	CRA 55 A N° 141-16 PISO SEGUNDO TEL 3177159434	Barrio	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X-

IMPUTADO	EDUARDO YESID SINUCO BLANCO		
Documento	C.C. 1.095.812.151		
Dirección	CALLE 140 CASA 21 PISO 2 TEL 3112130507	Barrio	CORPOVISUR I F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	-X

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC. 4 y 241 NUM.10 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:34 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO DILIGENCIAS DESDE LAS 8:30 AM, ASI MISMO SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SUS PROHIBIDOS, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, RAZON POR LA CUAL SE INICIO SOBRE ESTA HORA LAS DILIGENCIAS. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE ADRIAN BALLESTEROS AREVALO Y EDUARDO YESID SINUCO BLANCO IDENTIFICADOS CON C.C. 1.234.340.477 Y C.C. 1.095.812.151 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LEGAL LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ A LOS SEÑORES ADRIAN BALLESTEROS AREVALO Y EDUARDO YESID SINUCO BLANCO IDENTIFICADOS CON C.C. 1.234.340.477 Y C.C. 1.095.812.151, SOBRE EL DERECHO QUE TIENEN DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. LOS IMPUTADOS **NO ACEPTARON LOS CARGOS**. SEGÚN LO INDICADO POR ELLOS MISMOS.

- EN ATENCIÓN A QUE NO HUBO MAS SOLICITUDES POR PARTE DEL SEÑOR FISCAL, SE RESTABLECE DE MANERA INMEDIATA LA LIBERTAD DE LOS DETENDIDOS ADRIAN BALLESTEROS AREVALO Y EDUARDO YESID SINUCO BLANCO IDENTIFICADOS CON C.C. 1.234.340.477 Y C.C. 1.095.812.151.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-01610

Floridablanca, 27 de Febrero de 2021

Hora de inicio: 01:07 P.M. Hora Final: 01:36 P.M. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/7984991>

JUEZ: **DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA:	SERGIO ALBERTO PERALTA AZULÁ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 5,761.931	T.P.	27016 csj
Dirección	CALLE 35 Nº 12 - 31 APTO 305 B/MANGA TEL 3005719013 peraltuda@gmail.com		

INDICIADO	NATALIA ANDREA LIZARAZO LOZANO			
Documento	C.C. Nº 1.005.325.073 24 AÑOS DE EDAD			
Dirección	CALLE 8 Nº 16-40 BARRIO COMUNEROS	Ciudad	B/MANGA	
Teléfono	3052017807			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	HURTO AGRAVADO ART. 239 Y 241 NUM 11 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:25 AM Y SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL ATENDIENDO A LA SITUACION DE PANDEMIA DE COVID 19 Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO OTRAS DILIGENCIAS CON DETENIDO, ASI MISMO SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADA LA DETENIDA CON SU DEFENSOR PUBLICO, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DE LA INDICIADA NATALIA ANDREA LIZARAZO LOZANO CON C.C. Nº 1.005.325.073, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR QUIEN NO SE OPUSO. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE NATALIA ANDREA LIZARAZO LOZANO CON C.C. Nº 1.005.325.073, COMO AUTORA A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO AGRAVADO ART. 239 Y 241 NUM 11 C.P., EL SEÑOR JUEZ DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADA E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. LA IMPUTADA NO ACEPTÓ LOS CARGOS. SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.). EL SEÑOR JUEZ DEJO CONSTANCIA DE NO COMPARTIR LA IMPUTACION.

- EL SEÑOR FISCAL NO HIZO MAS PETICIONES POR TANTO EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DE LA SEÑORA NATALIA ANDREA LIZARAZO LOZANO CON C.C. Nº 1.005.325.073.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-01599

Floridablanca, sábado, 27 de febrero de 2021

Hora de inicio: 12.39 M. Hora Final: 12.55 M. Sala: <https://call.lifeseizecloud.com/7984973>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA:	SERGIO ALBERTO PERALTA AZULA - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 5,761.931	T.P.	
Dirección	CALLE 35 12 31 APTO 305 TEL 3005719013 peraltuda@gmail.com		

IMPUTADO	IVAN FERNANDO BUITRAGO ABRIL		
Documento	C.C. 1,102.385.456		
Dirección	CALLE 14 N° 54-60	Barrio	PABLO BAJO B/MANGA PENAL ACUSATORIO
Aceptó cargos	SI	NO	

DELITO	RECEPTACION ART. 447 DEL C.P.
---------------	--------------------------------------

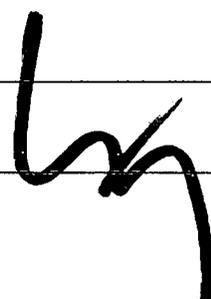
SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:27 AM Y SE REALIZO VIRTUALMENTE ATENIENDO LA SITUACION DE PANDEMIA DE COVID 19. SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA POR CUANTO QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO DILIGENCIA CON DETENIDO, ASI MISMO SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIJADO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, RAZON POR LA CUAL SE INICIO SOBRE ESTA HORA LAS DILIGENCIAS. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **IVAN FERNANDO BUITRAGO ABRIL**, IDENTIFICADOS CON C.C. 1,102.385.456 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LEGAL LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

EN ATENCION A QUE NO EXISTEN MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALIA SE ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR IVAN FERNANDO BUITRAGO ABRIL, IDENTIFICADOS CON C.C. 1,102.385.456.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail:
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-01608

Floridablanca, sábado 27 de Febrero de 2021

Hora de inicio: 01:49 P.M. Hora Final: 02.13 P.M. sala: <https://call.lifesizecloud.com/7984980>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

JUZGADO SEXTO PENAL ACUSATORIO

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	JORGE ANTONIO MARIÑO BARRERA		
Documento	C.C.NO. 13.922.450 DE MÁLAGA	T.P.	85810 CSJ
Dirección	CALLE 102 BULEVAR FONTANA MANZANA C CASA 9 FONTANA REAL BUCARAMANGA		
Teléfono	jmarino@defensoria.edu.co ó jormar76@hotmail.com Tel. 3112307897.		

INDICIADO	YADMILTON ELIUTH ARANGO MAZO			
Documento	C.C. 1.099.376.212			
Dirección	HABITANTE DE VIVIENDA NO FORMAL			
Aceptó cargos	SI	---	NO	--

DELITO	TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:04 AM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCION A QUE SE ADELANTO CON ANTERIORIDAD AUDIENCIA, POR OTRA PARTE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACION DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL LA DEFENSA, **DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR YADMILTON ELIUTH ARANGO MAZO, IDENTIFICADO CON NUMERO C.C. 1.099.376.212.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-01592

Floridablanca, 27 de Febrero de 2021

Hora de inicio: 11:17 A.M. Hora Final: 12:25 M. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/7984963>

JUEZ: **DR. GABRIEL ANDRÉS MOREÑO CASTAÑEDA**

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA	WILLIAM AUGUSTO FERREIRA VESGA (DEFENSOR PÚBLICO)		
Documento	C.C. 91.270.743	T.P.	125.356 del CSJ
Dirección	Carrera 14 35-26 Of. 308		

INDICIADO	DAYAN ALEXANDER BURGOS ARDILA		
Documento	C.C. N° 1.102.376.737		
Dirección	CALLE 24 A N° 1W-05 BARRIO PORTAL DEL VALLE	Ciudad	PIEDECUUESTA
Teléfono	--		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC 2 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:25 AM Y SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL ATENDIENDO A LA SITUACION DE PANDEMIA DE COVID 19 Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO **DAYAN ALEXANDER BURGOS ARDILA** CON C.C. N° 1.102.376.737, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR QUIEN NO SE OPUSO. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR DAYAN ALEXANDER BURGOS ARDILA CON C.C. N° 1.102.376.737, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

- EL SEÑOR JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA DAYAN ALEXANDER BURGOS ARDILA CON C.C. N° 1.102.376.737, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239. 240 INC. 2 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1 Y 5 DEL C.P.P. ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, SE IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. LA CUAL TIENE UNA VIGENCIA DE 6 MESES. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmsg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-01637

Floridablanca, domingo, 28 de febrero de 2021

Hora de inicio: 12.19 M. Hora Final: 12:38 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7986799>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA FISCAL 09 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

DEFENSA	WILLIAM AUGUSTO FERREIRA VESGA (DEFENSOR PÚBLICO)		
Documento	C.C. 91.270.743	T.P.	125.356 del CSJ
Dirección	Carrera 14 N° 35-26 Of. 308		

INDICIADO	YESENIA SIERRA NOGUERA		
Documento	C.C. 1.024.499.525	33 AÑOS DE EDAD	
Dirección	Cra 15 B N° 6-10 BARRIO CABECERA DEL LLANO PIEDECUESTA		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
---------------	---

	SOLICITUD	APROBACIÓN	
		SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:12 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN UN SITUACION DE ORDEN LOGISTICÒ, POR OTRA PARTE LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LA INDICIADA, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FÓRMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LA CAPTURADA ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR YESENIA SIERRA NOGUERA IDENTIFICADO CON C.C. 1.024.499.525 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE. FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE **DETENCIÓN DOMICILIARIA** QUE PESA SOBRE LA MISMA CIUDADANA, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS **PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE 12 HORAS**. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN GIL, A LA COORDINACION DE LA FISCALIA LOCALES DE SAN GIL Y A LA CÁRCEL DE MUJERES, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-01633

Floridablanca, Domingo 28 de febrero de 2021

Hora de inicio: 01.20 P..M. Hora Final: 01.45 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7986802>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA FISCAL 09 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101

DEFENSA:	WILLIAM FERNANDO FIGUEROA VALDERRAMA - DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 91.286.227	T.P.	334656 CSJ
Dirección	Carrera 13 35-10 ED. EL PLAZA tel. 3184116521		

INDICIADO	YOHN JAIRO ACOSTA NUÑEZ		
Documento	C.C. 91.538.925	35 AÑOS DE EDAD	
Dirección	CRA 21B CON 115 MANZANA 3 CASA 3 BARRIO BRISAS DE PROVENZA PARTE BAJA DE BUCARAMANGA		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
---------------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 07:18 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE ENCONTRABA EL DESPACHO REALIZANDO OTRA DILIGENCIA, POR OTRA PARTE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO AL DETENIDO CON SU DEFENSOR, ADEMÁS LOS PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD POR ELLO SE INICIO SOBRE ESTA HORA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA PAR ACTUAR A LA DEFENSA, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACION POR SU PARTE, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSION EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTIPLICACION Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LA CAPTURADA ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR YOHN JAIRO ACOSTA NUÑEZ IDENTIFICADO CON C.C. 91.538.925 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMA CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS DANDO UN TERMINO DE 30 MINUTOS PARA QUE SE DIRIJA AL LUGAR DONDE CÚMPLA LA PRISION DOMICILIARIA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP DE BUCARAMANGA, A LA FISCALIA TERCERA ESPECIALIZADA DE BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-01625

Floridablanca, domingo, 28 de febrero de 2021

Hora de inicio: 12.50 M. Hora Final: 01:10 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7986797>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA FISCAL 09 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101

DEFENSORA	DOÑA CAROLINA ZAMBRANO (Defensor Público)
Documento	C.C. 13.723.260 T.P. 146442 CSJ
Dirección	CALLE 35 14-64 OFICINA 205 EDIFICIO GOMEZ FIGUEROA
Teléfono	317-2310950 carlosanaya_31@hotmail.com

IMPUTADO	ANDRÉS MAURICIO JAIMES JAIMES
Documento	C.C. 1.098.221.613
Dirección	CRA 55 N° 14-46 BARRIO MORRORICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:12 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PÚBLICO, ASÍ COMO TAMBIÉN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN, Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR ANDRÉS MAURICIO JAIMES JAIMES IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.221.613 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA REVOCATORIA DEL BENEFICIO DE PRISIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR PARTE DE LOS AGENTES CAPTORES A LA CARCEL MODELO, ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE BUCARAMANGA EN LA PRIMERA HORA HABIL DEL DÍA 1 DE MARZO DE 2021 SOBRE LA SITUACIÓN PRESENTADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--